

LAS PROVINCIAS DURANTE LA PRESIDENCIA DE SARMIENTO

(1868-1874)

I. El cuadro provincial. — II. La posición del gobernante. — III. Corrientes. — IV. Santa Fe. — V. Córdoba. — VI. San Juan. — VII. San Luis. — VIII. Mendoza. — IX. Santiago del Estero. — X. La Rioja. — XI. Catamarca. — XII. Tucumán. — XIII. Salta. — XIV. Jujuy. — XV. Entre Ríos. — XVI. Buenos Aires. — XVII. Los resultados políticos.

I. EL CUADRO PROVINCIAL. — La presidencia de Sarmiento señala toda una etapa en las relaciones del gobierno federal con las provincias. Los particularismos localistas anteriores a la organización nacional, subsisten vigorosos y el concepto de soberanía provincial se opone al gobierno federal trabando a éste en su cometido propio. El país se encuentra agitado por las discrepancias de hombres y partidos, las consecuencias de la segunda guerra de las montoneras (1866-1867) y el sacrificio permanente a que obliga la guerra del Paraguay.

Políticamente dos grandes partidos en los que se articulan los grupos locales, dominan el escenario nacional: el partido Liberal y el partido Federal. El partido Liberal, cuya verdadera fuerza estaba en la provincia de Buenos Aires, había quedado, a raíz de la batalla de Pavón, dueño del gobierno nacional y de trece provincias, pero esta preponderancia le significó su división en dos verdaderos partidos: el Nacionalista, adicto al programa nacional del general Bartolomé Mitre, y el Autonomista, dirigido por Adolfo Alsina que tenía como bandera la autonomía de Buenos Aires. El partido Federal era el partido que después de la caída de Rosas había organizado el país y hecho suyo con su gobierno, el de las trece provincias que

constituidas en el cuerpo de la Nación, había concurrido a dictar la Constitución de 1853. La crisis de 1861, le privó de la dirección de la Nación y sólo le dejó en el orden local, el gobierno de la provincia de Entre Ríos. Con todo, este partido conservaba en las provincias que había gobernado, considerable fuerza, particularmente en las masas rurales, acrecentada por las rivalidades y desaciertos de los dirigentes liberales del interior a los que la batalla de Pavón había elevado a los gobiernos locales. El jefe nacional de los federales era el general Justo José Urquiza. El gobierno de cada provincia, no dominada por hombres fuertes, era vivamente disputado por facciones en constantes conflictos entre sí, los que repercutían en alzamientos facciosos que anarquizaban la comunidad, hacían de la inestabilidad un principio y dificultaban la acción gubernamental. A los antagonismos de las parcialidades locales se sumaban los de provincia a provincia, y como si esto no bastara, otro antagonismo mayor al que la fatalidad histórica había dado cuerpo, añadía mayor fuerza a aquellos: el de provincianos y porteños.

En todas partes se oponía una minoría mejor dotada a la masa de población ignorante y primitiva. El caudillismo, herencia de la época anterior, subsistía. Figuras dominantes señalaban la conducción política. La provincia de Buenos Aires era vivamente disputada por los partidarios de Bartolomé Mitre y de Adolfo Alsina. En el interior la gran figura era el general Justo José de Urquiza, cuyo prestigio se mantenía vivo. Terminada su presidencia fue elevado al gobierno de Entre Ríos (1860-1864), y cumplido su período, después del que tocara a su sucesor, otro mandato gubernamental le fue conferido por el período 1868-1872, en el que le sorprendió alejosa muerte (1870).

En la provincia de Santiago del Estero dominaban los célebres hermanos Manuel, Antonino y Gaspar Taboada, sobrinos del famoso caudillo Juan Felipe Ibarra. Al morir éste (15 de julio de 1851), otro grupo de sus sobrinos, los Carranza, se adueñaron del gobierno santiaguense. Los Taboadas no se conformaron y un movimiento encabezado por Manuel Taboada obligó al gobernador Mauro Carranza a abandonar el gobierno y a alejarse de la provincia con su hermano Angel (5 de octubre de 1851). El gobierno pasó al jefe del movimiento y desde entonces hasta la revolución del 28 de marzo de 1875, los Taboada fueron dueños de la provincia gobernando ya directamente o por amigos de confianza. Su gravitación política en el Norte del país fue considerable, y al finalizar el gobierno de Urquiza, se colocaron dentro de las filas del partido Liberal, apoyando en la elección presidencial de 1859 a la fórmula Ma-

riano Fragueiro-Marcos Paz, opuesta a la netamente federal, Santiago Derqui-Juan Esteban Pedernera. El partido Liberal encontró en ellos el mejor de los apoyos en el interior, y Mitre, consecuentes amigos, a los que debió, siendo presidente, que las provincias del centro y del Norte no cayeran en 1867, en manos de las montoneras. Es cierto que aseguraron la paz en Santiago del Estero, pero su forma de gobernar no escapa a reproche. El escritor santiaguense, Baltasar Olaechea y Alcorta, en su *Crónica y geografía de Santiago del Estero*, juzgando los tres últimos lustros de su gobierno ha dicho: "Los Taboadas realizaron el milagro de gobernar a Santiago del Estero durante los últimos quince años de su dominación, con sólo una veintena de personas a lo más, las cuales se distribuyeron en todos los empleos, desde el más elevado hasta el más humilde". Los Taboada habían apoyado la candidatura de Rufino de Elizalde para la presidencia y no ocultaban su antipatía por Sarmiento al que trataron desde el primer momento de hacer sentir su fuerza.

En Catamarca, se hallaba de regreso de su destierro, el general Octaviano Navarro, que durante la época del gobierno nacional del Paraná fuera el hombre fuerte de su provincia. Su exilio después de Pavón había sido provocado por los liberales deseosos de desembarazarse de él por la influencia que tenía sobre Catamarca, y por cobrarle las cuentas de su victoria en El Manantial y haber arrojado de Santiago del Estero a los Taboada para restablecer en su carácter de interventor federal en el gobierno santiaguense al gobernador derrocado, Pedro R. Alcorta (1861). Su alejamiento coincidió con los años de luchas anárquicas soportadas por Catamarca, y el recuerdo de la paz disfrutada en su época, hizo en todos el convencimiento de la conveniencia de su regreso. Navarro volvió a su provincia para entregarse a la vida privada, pero la guerra de las montoneras y la seguridad de Catamarca, obligó, a sacarlo de su retiro. Los prestigios adquiridos en esa guerra y los ya ganados en su administración de 1856-1859, los aplicó en beneficio de la paz y del orden en su provincia, donde su gravitación duró hasta su muerte ocurrida en 1884.

La tradición del gobierno personal perdurará largos años y llegará hasta nosotros. En todas las provincias personalidades fuertes luchan por su dominio, pero en lo sucesivo ya no será tan fácil prolongar la influencia política frente a la nueva fuerza que cobra el poder del presidente. Existen sin embargo los que alcanzan el poder y lo mantienen a lo largo de su vida, obligando a contar con ellos. En Santa Fe la revolución de 1867 entregará la provincia a Simón de Iriondo, quien la conservará hasta su muerte. En 1873 comienza a hacer sentir su acción

en San Juan, Agustín Gómez, provincia donde termina por gravitar definitivamente hasta su asesinato ocurrido en 1884. En Entre Ríos aparece en 1870 la figura de caudillo de Ricardo López Jordán a la que el presidente Sarmiento no permitirá arraigar.

II. LA POSICIÓN DEL GOBERNANTE. — La acción de las primeras presidencias constitucionales fue dirigida entre otros fines, a asegurar la paz interior.

No se puede apreciar hoy exactamente el valor de este criterio de gobierno si no se tiene en cuenta el estado del país en aquella época. Un elemento útil para formar juicio es un párrafo de la carta dirigida en 1864 al presidente Mitre desde Córdoba por el superintendente de rentas Régulo Martínez, en el que le decía: “Aquí se necesita un hombre especial, que sepa manejar doctores en la ciudad, y gauchos malos en la vasta campaña que esta provincia tiene”.

Sarmiento al llegar a la presidencia tenía la experiencia que le había dado contemplar el cometido de los presidentes de los Estados Unidos, donde había sido nuestro ministro plenipotenciario, y como modelos nacionales a sus predecesores: Urquiza que se había manejado con un criterio práctico, y Mitre, dominado en su acción legalista por un ensueño de político romántico. El nuevo presidente decide gobernar menos que Urquiza y más que Mitre. La realidad fue que Sarmiento, si bien prescindió del romanticismo político de Mitre, debió para asegurar su gobierno y mantener la paz, gobernar frecuentemente más que Urquiza. Ansiaba terminar con la querrela de porteños y provincianos y lograr que todos sin excepción no albergaran otro sentimiento que el de la patria común. Era su propósito asimismo acabar con la demagogia urbana y la anarquía montonera. Anhelaba que las provincias se hicieran al gobierno regular de las instituciones, concluyeran con los conflictos de facción, se dedicaran a transformar su pobreza en riqueza y los hábitos de atraso en energía aplicada al progreso general.

Sarmiento en el gobierno carecía de fuerza política propia. Su candidatura había surgido en el frente de guerra del Paraguay donde se forjara el ejército de la Nación, y fueron sus jefes y oficiales los que la miraron con simpatía y dieron la consigna de sostenerla. Las circunstancias favorecieron su elección, pero para gobernar era necesario contar con el Congreso, y ocurría que los diputados y senadores tenían por lo general un elector muy importante en cada provincia, que era su gobernador.

En cuanto al pueblo soberano, baste decir que de los 300.000 ciudadanos con derecho al sufragio en toda la República, según el censo de 1869, sólo 50.000 sabían leer y escribir. La compenetración alcanzada por el presidente de las instituciones estadounidenses, lo había llevado a la conclusión de que la organización gubernamental de los Estados particulares de la Unión eran un modelo útil e indispensable para el mejoramiento de nuestros gobiernos provinciales. La limitación de la acción de los gobernadores dentro de su órbita propia le preocupaba, y cada vez que se le presentó la oportunidad les señaló el respeto que debían a las legislaturas, cuyo papel dentro de cada provincia no se cansaba en destacar.

Mitre, Alsina y Urquiza, jefes de poderosos partidos; los gobernadores electores; provincias constantemente revolucionadas; un Congreso en que carecía de mayoría; un cuerpo electoral poco menos que analfabeto y los caudillos, eran las alternativas del Presidente. Otro hombre de menos fuerza interior hubiera optado entre ellos. Como genuino representante de la antigua argentinidad, Sarmiento no se sometió, e hizo suya la única opción de todo estadista, la lucha por sus ideales de gobernante. “Me propongo sustituir al sistema de bandería, escribía a José Posse, una asociación en toda la República del partido Liberal, a fin de conformar ideas y desembarazarnos de esta estéril pugna diaria para entrar en las grandes reformas que el país requiere” (21 de octubre de 1868).

El curso de los acontecimientos de las provincias, señala la medida de su lucha por sostenerse en el gobierno, realizar su programa y asegurarse un sucesor solidario con su obra.

Al llegar Sarmiento a la presidencia, la provincia de Buenos Aires, disputada constantemente entre Mitre y Alsina, se encuentra en manos de éste último y en consecuencia dominada por los autonomistas. Entre Ríos está con Urquiza, y por lo tanto con el partido Federal, al que una revolución le ha arrebatado Corrientes que había conseguido recuperar, en tanto otra le ha dado Santa Fe. Las tres provincias de Cuyo las gobiernan grupos afines del partido Liberal. Córdoba ha pasado de una transitoria dominación de los federales a los liberales. La Rioja, aunque agitada, responde también al partido Liberal. El Norte del país está fuertemente influido por Santiago del Estero manejada por los Taboada, el más firme sostén del partido Liberal en el interior. Sin embargo ya la omnipotencia taboadista cede y a su pesar se les escapa Salta, que entra en la órbita del partido Federal, y Jujuy convertida en sarmientista, contra la decidida militancia elizaldista de los gobernantes santiagueños, pero éstos mantienen Tucumán y Catamarca y son una fuerza temible para el Presidente.

La elección presidencial de 1868 ha dividido en el interior al partido Liberal en sarmientistas y elizaldistas y esta división es definitiva, ya que los elizaldistas son sobre todo partidarios del general Mitre, pronto colocado en la oposición a Sarmiento. La muerte de Urquiza en 1870 producirá la disolución del partido Federal y entonces Nicolás Avellaneda, ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública del presidente Sarmiento, funda en el interior el partido Nacional en el cual entrarán los federales y los liberales sarmientistas, partido que al unirse con el partido autonomista de Adolfo Alsina, constituirá el partido Autonomista Nacional.

III. CORRIENTES. — El presidente Sarmiento heredó de su antecesor el problema de la provincia de Corrientes. Después del gobierno liberal de Manuel Ignacio Lagraña (1862-1865), que vio invadida la provincia por el Paraguay, bajo la influencia del general Nicanor Cáceres, jefe superior de las milicias correntinas, fue elegido gobernador Evaristo López (25 de diciembre de 1865). La Constitución de 1864 había entregado a una junta de electores *ad hoc* la elección del gobernador y vicegobernador, cargo este último que la misma había creado. El vicegobernador era el reemplazante del gobernador, y a falta de éste el ejercicio del poder ejecutivo correspondía por su orden al presidente y vicepresidente de la Cámara de Representantes, hasta que hubiera cesado la causa de inhabilidad, o un nuevo gobernador fuera electo. La elección de López importó el dominio de la provincia por el partido Federal. Una revolución liberal derrocó al gobernador López (27 de mayo de 1868) y los adueñó del gobierno. Vacante el cargo de vicegobernador, el Poder Ejecutivo fue asumido por el presidente de la Legislatura, Francisco M. Escobar, complicado en el movimiento, quien disolvió la Cámara que presidía, haciendo elegir otra, a cuyo nuevo presidente, Victorio Torrent entregó el gobierno (25 de julio). López fue apresado y forzado a renunciar, pero recuperada su libertad, declaró que continuaba siendo el gobernador legítimo de la provincia. El general Cáceres desconoció el cambio revolucionario y se pronunció por López. La guerra civil azotó a Corrientes, que por lo demás era la base de las operaciones militares del frente de guerra del Paraguay. Después de diversos pasos dados por el presidente Mitre para concluir con la contienda, el Congreso sancionó una ley de intervención a esta provincia que autorizaba al Poder Ejecutivo Nacional para reunir la guardia nacional de la misma con el objeto de hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación y evitar y reprimir la guerra civil (10 de octubre de 1868).

Antes de hacer uso de las armas el Presidente debía emplear todos los medios pacíficos que estuvieran en sus facultades. La lucha interna impidió entre tanto que los doce electores presidenciales de Corrientes, comprometidos a votar por Urquiza, pudieran llenar su cometido en la elección de 1868. Hecho cargo de la presidencia Sarmiento, tomó medidas para el cumplimiento de la ley dictada y envió a Corrientes como comisionado nacional al ministro del Interior, Dalmacio Vélez Sársfield, a quien acompañó Benjamín Victorica. El ministro obtuvo el apoyo del gobernador de Entre Ríos, general Urquiza, quien se sentía solidario con Cáceres y López, y gracias a esta colaboración pudo concluir con la guerra civil correntina (octubre de 1868). El período del gobernador derrocado terminó el 25 de diciembre del mismo año y esta circunstancia resolvió de por sí el problema. Los revolucionarios quedaron dueños del gobierno y convocada la provincia a elección de electores de gobernador y vicegobernador, los grupos liberales, ya divididos, llegaron a un acuerdo por el cual se eligió gobernador al juez federal, José Miguel Guastavino, y vicegobernador, a Santiago Baibiene. Guastavino (25 de diciembre de 1868-11 de octubre de 1869) gobernó con dificultades y terminó por renunciar, reemplazándolo el vicegobernador Santiago Baibiene. Al producirse la insurrección de López Jordán en Entre Ríos, Corrientes se puso sobre las armas, apoyando al gobierno nacional (1870). El caudillo entrerriano aspiraba a extender su dominación a esta provincia, colocando en su gobierno a Evaristo López, y decidido a lograrlo invadió la misma, pero Baibiene le infligió en Ñaembé (26 de enero de 1871) una derrota tan decisiva que terminó con su primer alzamiento en Entre Ríos. Baibiene levantó para sucederle la candidatura de Agustín Pedro Justo, quien resultó elegido, siendo designado vicegobernador Manuel de Jesús Calvo. Hecho cargo del gobierno, Justo, pronto experimentó el descontento de los liberales por la imposición de su persona, y el 9 de enero de 1872, una revolución encabezada por Desiderio Sosa lo arrojó de su cargo. Justo solicitó la intervención federal, pero no fue escuchado. Una junta de tres miembros constituida por Gregorio Pampín, Tomás Bedoya y Emilio Díaz se hizo cargo del gobierno provisorio de la provincia (12 de enero), la que se desempeñó en su función hasta el 12 de marzo. La guerra civil asoló nuevamente a Corrientes, pero los revolucionarios triunfaron en el combate decisivo del Tabaco (4 de marzo de 1872), en que el coronel Sosa derrotó a las fuerzas legalistas del coronel Baibiene. Los amigos del general Mitre sufrieron así un severo golpe, en tanto sus adversarios, los fusionistas, donde figuraron liberales y federales, quedaron due-

ños del gobierno. Las divergencias entre los vencedores no tardaron en manifestarse y una de sus consecuencias fue la desaparición de la junta triunviral, de la que renunciaron Bedoya y Díaz, quedando sólo Pampín al frente del gobierno. Este se apresuró a reconstituir los poderes públicos. Elegido el Colegio Electoral (24 de abril) fue nombrado gobernador Manuel Victorio Gelabert y vicegobernador, Wenceslao F. Cabral (8 de mayo) asumiendo los electos sus funciones al día siguiente. El pedido hecho por el gobernador Justo de intervenir a Corrientes fue desechado por la Cámara de Diputados de la Nación (28 de agosto).

El gobierno de Gelabert fue agitado. El vicegobernador Cabral apareció misteriosamente asesinado en enero de 1873, en su estancia de Mercedes. López Jordán volvía a alzarse por segunda vez en Entre Ríos (1873) obligando a Corrientes a tomar medidas para preservar su seguridad, pero pronto terminaron las inquietudes de la provincia por este lado con la derrota decisiva sufrida por López Jordán en la batalla de Don Gonzalo (9 de diciembre de 1873).

La lucha por la elección del sucesor de Sarmiento convulsionó otra vez a la provincia cuyos electores votaron la fórmula Avellaneda-Acosta. La revolución nacionalista de 1874 alcanzó también a Corrientes, donde los afiliados a dicho partido se alzaron a su vez, pero la revolución fue vencida, aunque un estallido impidió la elección de los electores de gobernador. Gelabert al terminar su período, entregó el Poder Ejecutivo al presidente de la Cámara de Representantes, Antonio Cabral. Este convocó a elecciones y el colegio electoral surgido de las mismas nombró gobernador de la provincia a Juan Vicente Pampín, y vicegobernador, a José Luis Madariaga (27 de febrero de 1875), quienes asumieron sus funciones al día siguiente. Esta fórmula del fusionismo fue resultado del acuerdo de los amigos de Nicolás Avellaneda y Adolfo Alsina. Pampín era el jefe de los liberales gubernistas y Madariaga, pertenecía al partido Federal, el que en 1877 adoptaría el nombre de partido Autonomista. Los liberales opositores o nacionalistas quedaron por el momento en la oposición para terminar uniéndose en 1877 con la otra rama liberal, excluida del gobierno con motivo del fallecimiento de Pampín y la asunción del gobierno por Madariaga (marzo de 1876).

IV. SANTA FE. — Santa Fe, gobernada por Nicasio Oroño, estaba en 1867 decidida por la candidatura presidencial de Adolfo Alsina. El 22 de diciembre de 1867 estalló en el Norte de la

provincia una revolución de los federales contra el gobierno de Oroño, encabezada por el mayor Nicolás Denis, en tanto en el Sud se producía otra análoga dirigida por Patricio Rodríguez. El gobernador se dirigió al vicepresidente en ejercicio, Marcos Paz, solicitándole la intervención federal, a lo que éste accedió disponiendo su envío a los fines de sostener las autoridades o restablecerlas si hubieran sido depuestas por la sedición, y designando comisionado nacional al Procurador General de la Nación Francisco Pico (25 de diciembre de 1867). Oroño entre tanto pactó con Denis y delegó el Poder Ejecutivo en José M. Cullen. El acuerdo no fue aceptado por los revolucionarios del Sud y Cullen entonces abandonó sus funciones de gobernador delegado (4 de enero de 1868). El fallecimiento del vicepresidente Paz (2 de enero de 1868) cambió el curso de los sucesos santafesinos. Una asamblea cívica reunida en la capital reconoció como gobernador de la provincia al presidente de la Cámara de Justicia, José Benito Graña (9 de enero), quien designó ministro a Simón de Iriondo, el verdadero jefe de la revolución.

El presidente Mitre entre tanto regresó del Paraguay, asumió nuevamente el Poder Ejecutivo Nacional y envió como representante suyo a Santa Fe a Eduardo Costa, ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, encargado interinamente del Ministerio del Interior. Costa llegó a un acuerdo con los revolucionarios, y reinstaló en el gobierno a Oroño, quien terminó su período el 23 de febrero de 1868. La Legislatura designó gobernador interino a Camilo Aldao, hermano político de Oroño y pronto eligió a éste senador nacional. Aldao trató de postergar la elección gubernativa, a pesar de las instancias de Costa, pero éste no vaciló en efectuar la convocatoria (7 de marzo). Inútilmente Aldao protestó. El presidente Mitre dispuso la terminación de la gestión de Costa y el retiro de las fuerzas nacionales de Santa Fe, abandonando así a Aldao a su suerte. Al retirarse Costa, Aldao se apresuró a dejar el gobierno, del que se hizo cargo el presidente de la Cámara de Justicia, Federico Ibarguren a quien correspondía conforme al artículo 45 de la Constitución de 1863.

Los federales con su jefe, Simón de Iriondo, quedaron dueños de la provincia, y en la elección nacional del 12 de abril, los electores presidenciales correspondieron al general Urquiza. Mariano Cabal fue elegido gobernador y durante su mandato (1868-7-de abril-1871), Iriondo fue su ministro general. A Cabal lo sucedió Simón de Iriondo (1871-1874), bajo cuyo gobierno se dicta la Constitución del 23 de marzo de 1872. Esta Constitución que reemplaza a la de 1863, organiza el Poder Legislativo en forma bicameral, con una cámara de diputados

fundada en la población y elegida por distrito departamental por cuatro años pero renovable por mitad cada dos y un senado formado por dos senadores por departamento, elegido por seis años y renovable por terceras partes cada dos. El Poder Ejecutivo estaba a cargo de un gobernador elegido por cuatro años. La nueva Constitución para prevenir la acefalía del poder ejecutivo y dar un presidente nato al senado, creó el cargo de vicegobernador elegido por el mismo término que el gobernador. Ambos funcionarios eran nombrados por una junta de electores elegidos directamente por el pueblo de cada departamento en número igual al de senadores y diputados que enviaban a las Cámaras.

Uno o dos ministros refrendaban los actos del gobernador, sin cuyo requisito carecían de eficacia. El poder judicial era ejercido por una cámara de justicia compuesta de tres jueces letrados y por los demás juzgados que estableciera la ley. El régimen municipal, con la designación de poder municipal, quedaba establecido bajo la forma y con las atribuciones que determinara la ley orgánica dada por la legislatura sobre las bases fijadas por la Constitución. El cuerpo municipal administraba cada municipio y era elegido directamente por los vecinos del mismo, dividiéndose en dos consejos, uno deliberante y otro ejecutor. La elección de los jueces de paz y tenientes jueces de cada circunscripción municipal se hacía todos los años directamente por los respectivos vecinos, debiéndoselos pagar de las propias rentas municipales. La educación primaria de la provincia era obligatoria y gratuita. El poder constituyente era ejercido por una convención formada por un número de diputados igual al de los miembros del poder legislativo, elegidos directamente por el pueblo y convocada previa declaración de necesidad de reforma con especificación de los puntos materia de la misma, hecha por dos terceras partes de votos en cada cámara. El período de duración del gobernador y vicegobernador se pondría en vigencia desde el 7 de abril de 1874 y la elección de los miembros del Poder Legislativo se mandaba practicar antes del 1º de mayo de 1872. La Constitución dispuso asimismo, sin que ello importara crear precedentes, que por esta sola vez, el poder legislativo reunido en asamblea general, y antes de cualquier otra sesión ordinaria, procediera al nombramiento del vicegobernador que debía desempeñar todas las funciones que se le designaban en la Constitución, durante el período constitucional que corría, pero fijando previamente su sueldo. En cumplimiento de esta prescripción, la legislatura santafesina, después de fijar su sueldo en 2.400 pesos fuertes por año, nombró vicegobernador de la provincia a Mariano Comas, a la sazón presidente provisorio del senado (14 de mayo

de 1872). El sucesor de Iriondo al término de su primer período gubernamental fue Servando Bayo (1874-1878).

El período de la historia santafesina determinado por el predominio de Iriondo (1868-1883) se caracteriza por la creación de toda una fuerza militar para sostener al gobierno amenazado siempre por las revoluciones, por el avance constante de la provincia sobre las tierras indias y por el progreso de la colonización rural. La organización militar absorbe buena parte del presupuesto provincial y se disimula bajo las designaciones de policía y piquete guardia cárcel, y se señala por la creación de un escalafón de guardias nacionales. En esta fuerza Iriondo hizo ingresar los soldados sin destino y los montoneros que asolaban el territorio provincial con sus incursiones y que era elemento que estaba pronto para cualquier revolución, poniéndolos así al servicio de la provincia y de sus gobernantes. Ella fue útil al presidente Sarmiento al producirse dos alzamientos de López Jordán en Entre Ríos y la revolución nacionalista de 1874, como lo sería más tarde en 1880 al presidente Avellaneda frente a la insurrección del gobernador de Buenos Aires, Carlos Tejedor movimientos todos que contribuyó a dominar. Santa Fe apoyó firmemente a Sarmiento, cuya suerte aseguró en el Litoral, y sus gobernantes y amigos políticos, una vez desaparecido Urquiza, se incorporaron al nuevo partido nacional fundado por Avellaneda. Los electores santafesinos votaron en 1874 por la fórmula presidencial Avellaneda-Acosta, y el nuevo presidente necesitado de apoyo; a la vez que designaba a Adolfo Alsina, dueño de la provincia de Buenos Aires, ministro de Guerra y Marina, nombraba a Simón de Iriondo, dueño de Santa Fe, ministro del Interior.

V. CÓRDOBA. — Al llegar Sarmiento a la presidencia cuenta con Córdoba, y con un devoto amigo en la persona de su gobernante Félix de la Peña, cuya elevación la había realizado el general José Miguel Arredondo (21 de octubre de 1867) para asegurarle los votos presidenciales en uno de los episodios más singulares de nuestra historia política. Con todo Peña, convertido muy luego en gobernador propietario (17 de mayo de 1868), concluye con las revoluciones y conflictos que azotaban a Córdoba desde 1860 y que no permitían a ningún gobernador terminar su mandato constitucional, devolviendo su perdido prestigio a la autoridad gubernamental. Sarmiento siente predilección por esta provincia. “Punto central, le escribe a Peña, Córdoba desde que haya ferrocarriles, lo hará en adelante el centro político de la República, así que nuestras costumbres avancen (6 de diciembre de 1868)”. Al leerse en la Casa Ro-

sada los telegramas de congratulación que llegaban de Córdoba con motivo de la inauguración del Ferrocarril de Rosario a Córdoba (16 de mayo de 1870), el Presidente pronunció un notable discurso: “Celebremos, dice, el acontecimiento más grande de la época. El ferrocarril inaugurado será el resorte principal de la unión de la República en sus intereses materiales—como conductor de sus progresos morales y como agente para la realización de sus instituciones”. La ley del 17 de agosto de 1870, autoriza los estudios y construcción del Ferrocarril de Córdoba a Tucumán y Jujuy por cuenta de la Nación, obra que iniciada en noviembre de 1872, concreta claramente una vez más el pensamiento presidencial. No se contenta con esto, y a su iniciativa duramente combatida, se realiza en la ciudad de Córdoba, la Exposición Nacional que retrasada por la peste, se inaugura el 15 de octubre de 1871, y se clausura el 15 de enero de 1872, exposición que sirve para reunir los gobernadores de provincia, que piensan en tal circunstancia por primera vez en la candidatura presidencial de Nicolás Avellaneda. Los discursos de Sarmiento, inaugurando la Exposición, el Observatorio Astronómico y el Ferrocarril a Calera, expresan sus preocupaciones por el progreso del interior. Su inquietud por transformar a Córdoba se señala en la fundación de la Academia Nacional de Ciencias con asiento en esta ciudad, institución que era facultad docente y academia científica, e incluso también en la construcción del primer puente que comunicó la ciudad capital de la Provincia con la margen izquierda del Río Primero, dando impulso a su desenvolvimiento urbano y cuyo nombre retiene aún en su homenaje la obra que lo reemplazó.

Bajo el gobierno de Peña, Córdoba sustituye su Constitución del 16 de agosto de 1855 por la del 17 de setiembre de 1870. Una convención de hombres notables (1869-1870) transforma las instituciones políticas de la Provincia; fija la organización del Estado provincial; asegura los derechos de la personalidad humana; limita dentro de atribuciones y responsabilidades claras y precisas el cometido de los funcionarios; afirma la existencia e independencia de los poderes gubernamentales; establece el Poder Legislativo, compuesto de un senado representante de la entidad geográfica departamental y de una cámara de diputados, expresión del factor población; organiza el poder ejecutivo, haciendo que la elección del gobernador sea obra de una asamblea o colegio electoral *ad hoc* independiente de la Legislatura y sustituyendo el sistema de período de la persona por el sistema de período del cargo; previene los casos de acefalía del Poder Ejecutivo, para la cual crea el cargo de vicegobernador; organiza cuidadosamente el Poder Judicial; atiende al funcionamiento de las municipalidades; sustituye a

los comandantes militares de la campaña, por funcionarios civiles: los jefes políticos de los departamentos; crea el mecanismo de la responsabilidad política y adopta medidas para asegurar la estabilidad y permanencia de la constitución dictada.

Al gobierno de Peña sigue el de Juan Antonio Alvarez (1871-1874), a quien sucede el 17 de mayo de 1874, Enrique Rodríguez, antiguo miembro de la Asociación de Mayo y jurista destacado, al que debe la Nación la redacción del Código de Minas. Entre tanto Córdoba es centro de la vida política del interior. La crisis de dos partidos señalan en ella la configuración de una nueva fuerza que ha de sustituirlos.

Esta crisis está vinculada a la desaparición de dos personalidades: la del general Urquiza (1870), que entraña la disolución del partido Federal, y la de Félix de la Peña (1872), que compromete la existencia del antiguo partido Liberal de Córdoba. En estas circunstancias Nicolás Avellaneda piensa en la necesidad de crear un partido nacional que tenga como principio la práctica de la Constitución Nacional, y se pone a la obra. Así surge el partido Nacional en cuyas filas forman los más de los antiguos federales y muchos liberales, partido que pronto domina en el interior. La juventud cordobesa proclama la candidatura presidencial de Nicolás Avellaneda para reemplazar a Sarmiento, lo que pronto hacen suya las demás provincias. En 1874, Alsina jefe del partido Autonomista y Avellaneda, jefe del partido Nacional, llegan a un acuerdo y unen sus fuerzas constituyendo el partido Autonomista Nacional, el que durante muchos años tendrá a Córdoba por su baluarte más importante. El nuevo partido, triunfante en la elección presidencial de 1874, eleva a Avellaneda a la presidencia. El partido Nacionalista protesta contra la elección y apela a las armas (septiembre de 1874). La revolución tiene eco en el interior, y en Villa Mercedes de San Luis, se subleva el general José Miguel Arredondo, quien al frente de escogidas fuerzas, marcha sobre Córdoba. El gobernador Rodríguez toma medidas contra el movimiento, y aunque la ciudad cae en manos de los revolucionarios (5 de octubre) su categórica negativa a adherirse a los revolucionarios los obliga a retirarse. Arredondo perseguido por las fuerzas nacionales comandadas por el coronel Julio A. Roca, abandona el territorio de la provincia, y pronto la segunda batalla de Santa Rosa concluirá definitivamente con la revolución nacionalista en el interior. Durante toda esta época, en la que no faltaron rozamientos producidos por el avance de las autoridades provinciales en la esfera propia del gobierno federal, Córdoba fue uno de los más firmes puntales del gobierno de Sarmiento.

VI. SAN JUAN. — Al asumir Sarmiento la presidencia gobernaba en San Juan, Manuel José Zavalla (1867-1869). Pronto un grave conflicto político se suscitó en esta provincia con motivo de la vacante de senador nacional dejada por el presidente. La elección del nuevo senador dividió a los 22 diputados en ejercicio de los 24 que se componía la legislatura, en dos bandos irreconciliables, de idéntica fuerza. La mitad de los legisladores en ejercicio, sostenían la candidatura de Valentín Videla y decididos a imponerla, se reunieron en sesión, separaron a dos diputados del grupo adverso, e incorporaron a dos electos (28 de octubre de 1868). De esta suerte los once legisladores videlistas se convirtieron en trece, mientras los once que sostenían la candidatura de Guillermo Rawson, quedaron reducidos a nueve. Los legisladores amigos de Rawson estaban apoyados por el gobernador Zavalla, quien desconoció la decisión de los videlistas (30 de octubre). Estos, invocando ser la Legislatura, impugnaron la medida del gobernador y solicitaron el amparo federal para asegurar su funcionamiento. El gobernador por su parte hizo detener a los legisladores videlistas. El presidente con la firma de su ministro del Interior, Dalmacio Vélez Sársfield, fundado en el pedido de la Legislatura, dispuso la intervención a la provincia y designó comisionado a Luis Vélez (3 de diciembre de 1868).

Las instrucciones dadas al comisionado a los fines de su cometido, afirmaban que el gobernador había atacado la forma republicana de gobierno y le indicaban que en consecuencia debía libertar a los diputados detenidos y garantizar el funcionamiento de la Legislatura. Vélez, una vez en San Juan, reclamó de Zavalla, la libertad de los legisladores, pero el gobernador sostuvo que no podía hacerlo por escapar a su jurisdicción en razón de estar aquellos sometidos a la justicia. Esta se resistió asimismo a escuchar al comisionado, al que no le quedó otra alternativa que recurrir a la fuerza militar de la Nación para hacer efectiva la libertad de los detenidos. El restablecimiento del funcionamiento de la Legislatura se vio dificultado por el problema del *quorum*, dependiente, por circunstancias del momento, de los diputados gubernistas. Con todo el comisionado nacional declaró reinstalada la Legislatura y dio por terminada su misión (9 de febrero de 1869).

Pocos días después Zavalla declaró nulos los actos de la Legislatura por ser obra de una minoría (16 de febrero). Los legisladores contestaron requiriendo una vez más la protección federal (19 de febrero), mientras el gobernador ordenaba al general José Miguel Arredondo, jefe de las fuerzas nacionales, salir de la provincia. El presidente no vaciló en calificar de sediciosa la actitud del gobernador y colocó todas las fuerzas exis-

tentes en la provincia de San Juan al mando del general Arredondo, para que con ellas apoyase el mantenimiento de la Legislatura en el ejercicio de sus funciones ordinarias (4 de marzo). Zavalla retrocedió y dio explicaciones (11 de marzo), las que aceptadas por el gobierno nacional, hizo que éste dejara sin efecto su decreto de días antes y diera por terminada la misión confiada a Arredondo, con lo que el gobernador recuperó el comando de las fuerzas provinciales (12 de marzo). Zavalla dejó sin efecto sus anteriores medidas, pero sólo reconoció a la Legislatura desde la fecha del decreto en que disponía este reconocimiento (23 de marzo). Ante esta actitud, Arredondo permaneció en la provincia y conforme a lo ordenado por la Legislatura, clausuró la elección provincial a que había convocado Zavalla (28 de marzo), y luego de acuerdo a otra resolución legislativa por la que se sometía al gobernador a juicio político, y se lo suspendía en sus funciones, ocupó las dependencias gubernativas. Ruperto Godoy reemplazó a Zavalla (29 de marzo). La conducta de Arredondo fue aprobada por el Gobierno Nacional (3 de abril). Zavalla huyó de San Juan y pidió al Poder Ejecutivo Nacional el restablecimiento en su cargo, pero su pedido fue rechazado (19 de abril). La Legislatura destituyó a Zavalla (22 de junio) quien reclamó ante el Senado Nacional, donde en un brillante debate se trató el caso sanjuanino (junio-julio de 1869), rechazándose al final el pedido de intervención. Convocada la Provincia a elección de gobernador propietario, resultó elegido José María del Carril (1869-1871). Videla fue senador nacional (1869-1871), cargo que abandonó para ser gobernador de San Juan, siendo reemplazado en el Senado por Gelón Martínez (1872-1874). No por esto quedaría tranquilizado San Juan, Carril, elegido senador nacional (1871-1874), dejó el gobierno a Valentín Videla (17 de mayo de 1871) conforme al artículo 19 de la Constitución de 1856, que lo autorizaba a delegar en un ciudadano que reuniera las calidades para ser electo gobernador. Conocedor de los defectos de la Constitución sanjuanina Sarmiento había interesado sin éxito al gobernador Carril para que iniciara su reforma. Videla fue elegido gobernador propietario (1º de junio), pero ocurrió que el 13 de diciembre de 1872 fue asesinado en una de las calles de la ciudad de San Juan. Muerto Videla, el gobierno interino de la provincia fue asumido por Benjamín Bates.

Una revolución encabezada por Agustín Gómez (21 de enero de 1873) impide el escrutinio de la elección de los diputados electores de gobernador, que formaban con los diputados legisladores la asamblea electoral encargada de elegirlo, escrutinio que debía practicar la Legislatura.

Bates se refugió en Mendoza y requirió la intervención federal. Una asamblea popular designó gobernador provisorio a Faustino Espínola (22 de enero). La Legislatura y la Cámara de Justicia solicitaron también por su parte la intervención federal. Sarmiento por decreto suscripto por todos sus ministros dispuso intervenir la provincia (8 de febrero) y por otras medidas ordenó el licenciamiento de las milicias reunidas con motivo del movimiento, con exclusión de las que estaban a disposición del teniente coronel Lisandro Sánchez en virtud de órdenes del Gobierno nacional, la separación del personal civil, militar o policial participante en el mismo y la libertad de los presos políticos, excepción hecha de los militares enjuiciados por la autoridad militar. Además Sarmiento designó un agente confidencial en San Juan para que durante la vigencia de la intervención informara sobre la situación de la provincia y la forma como se cumplían las órdenes del Gobierno federal. Esta última medida mostraba el propósito del presidente de dirigir en forma personal y directa la intervención decretada. El diputado nacional electo, Estanislao L. Tello, fue designado agente confidencial y Espínola quedó de gobernador de facto. Otro decreto presidencial convocó a la Legislatura existente el 21 de enero declarando sin valor toda destitución, separación o renuncia de los diputados legisladores y de los diputados electores, posterior al movimiento. Constituida e instalada la Legislatura, se daría conocimiento de ello al Gobierno nacional, al agente confidencial y al gobernador de hecho de la provincia. La Legislatura sólo se ocuparía de los asuntos que sometiera a su consideración el Gobierno nacional y que la situación anormal de la provincia exigiera (11 de febrero). El presidente de la Legislatura, descontento con el decreto, se negó a citarla y Tello, invocando razones de salud, renunció. Sarmiento entonces designó a Santiago S. Cortínez y a Francisco Sarmiento “comisionados del Gobierno nacional para intervenir en la provincia de San Juan (14 de febrero)”. San Juan entre tanto se debatía entre las fracciones de Gómez, que con personalidad de caudillo terminaría por adueñarse de la Provincia, la de Bates, y la del ex gobernador Zavalla entregado al nacionalismo.

El presidente se interesaba porque estos grupos fueran superados y se constituyera un partido político local, que tuviera la designación de partido Nacional. El estado de la provincia hizo que Sarmiento incorporara a la comisión designada al ministro del Interior, Uladislao Frías (19 de febrero de 1873). Los comisionados convocaron a la Legislatura para considerar los asuntos que le sometieran y le solicitaron las actas de las últimas elecciones (12 de marzo). Espínola continuó de gober-

nador. La Legislatura se negó a entregar las actas y entonces los comisionados para obtenerlas debieron recurrir a la fuerza y clausurar las sesiones legislativas. Los comisionados decidieron dejar de lado por viciosa la elección practicada, prescindiendo de la legislatura y convocaron nuevamente a elección de diputados electores para el 20 de abril. Los partidarios de Bates y Zavalla resolvieron abstenerse y el acto comicial se produjo con la sola participación del grupo de Gómez. Los comisionados entonces dejaron sin efecto la elección y entregaron las actas de los comicios anteriores al juicio de la legislatura, la que por lo demás se había anticipado, aprobándolas en reunión secreta de las que aquellos no habían tenido conocimiento. Un conflicto se produjo entre la Legislatura y los comisionados que terminaron por restablecer a Bates en su cargo (5 de mayo de 1873). Reunida la Asamblea Electoral sanjuanina, eligió gobernador a Manuel José Gómez, el ex gobernador desplazado por la intervención nacional de 1858, quien se hizo cargo del gobierno el 18 de mayo de 1873. San Juan quedó bajo la influencia nacionalista, y así sus electores votaron al año siguiente la fórmula Mitre-Torrent. Sin embargo, Gómez, al producirse el movimiento nacionalista de 1874, se negó a apoyarlo y entonces el general Arredondo lo obligó a renunciar (5 de noviembre), siendo designado gobernador interino Saldalio Echevarría. Vencido el movimiento revolucionario, un grupo popular eligió gobernador provisorio a Hermógenes Ruiz (8 de diciembre de 1874). El gobernador Gómez se negó categóricamente a volver a su cargo, quedando Ruiz gobernando la provincia hasta la asunción del gobierno por el nuevo gobernador propietario, Rosauro Doncel (12 de mayo de 1875).

VII. SAN LUIS. — En la provincia de San Luis, al renunciar el gobernador Justo Daract, lo reemplazó provisoriamente José Rufino Lucero y Sosa (30 de mayo de 1867), quien fue elegido gobernador propietario por la asamblea de diputados legisladores y diputados electores establecida por la Constitución de 1855. San Luis en la elección presidencial de 1868 dio el voto de sus ocho electores a la fórmula Sarmiento-Alsina. Lucero y Sosa fue reemplazado por Juan Agustín Ortiz Estrada (21 de noviembre de 1870). Durante esta época el bandolerismo, inevitable resultado de las montoneras, es el azote de Cuyo y de La Rioja, obligando a los gobiernos de las cuatro provincias a preocuparse de su extinción. A este mal se añade en San Luis y Mendoza el de los malones indios. Bandoleros y malones repercuten en la vida política provincial. Bajo el gobierno de Ortiz Estrada, San Luis se dicta la Constitución del 12 de abril

de 1871, la que mantuvo la organización unicameral del Poder Legislativo, ejercido por una cámara de representantes constituida teniendo en cuenta la población, elegida a base de distritos departamentales y renovable anualmente por terceras partes.

El Poder Judicial fue ejercido por una Cámara de Justicia y demás juzgados establecidos por la ley. Los miembros de la Cámara duraban tres años en sus funciones, y eran nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta en ternas de la Legislatura. Los jueces de primera instancia tenían un mandato de dos años, y eran nombrados en la misma forma que los camaristas. En cuanto al Poder Ejecutivo desaparece el Consejo de Gobierno creado por la Constitución de 1855 y se fortificaba así la situación del gobernador de la provincia, a pesar de que se declaraba parte de dicho poder al ministro o ministros secretarios del gobierno. El gobernador duraba tres años en sus funciones y lo subrogaba un interino en los casos fijados por la Constitución, por un término que no podía pasar de seis meses, y si la ausencia o imposibilidad del gobernador propietario excedía este plazo, se reputaba vacante el cargo y procedía nueva elección. La elección del gobernador la practicaba una Junta de Electores elegidos por la capital y los departamentos en número igual al duplo de los diputados que enviaban a la Cámara Legislativa. La nueva Constitución estableció el tribunal y procedimiento de juicio político, organizó la administración departamental y el regimen municipal, y dio las bases para la ley de elecciones y para la reforma de la Constitución. La sucesión de Ortiz Estrada fue muy disputada. La campaña electoral se hizo alrededor de dos clubes políticos: el Club del Pueblo que era gubernista y el Club Constitucional, que era opositor. El gobernador auspició la candidatura de su ministro Lindor L. Quiroga, la que tuvo también el apoyo del general José Miguel Arredondo. Quiroga fue elegido gobernador (21 de noviembre de 1873). La nueva elección presidencial agitó a San Luis. Mientras el gobernador apoyaba la candidatura presidencial de Mitre, la legislatura, cuyo presidente era Rafael Cortés, estuvo con la candidatura de Avellaneda. Una hábil maniobra del jefe de policía de San Luis, Rosario Suárez, que inspirado por el jefe de la frontera india, coronel Julio A. Roca, solicitó y obtuvo que se reforzaran las fuerzas nacionales y se colocaran bajo sus órdenes, aseguró el triunfo de Avellaneda en las elecciones del 12 de abril de 1874, que obtuvo para sí y para su compañero de fórmula Mariano Acosta, los diez electores puntanos.

Los nacionalistas, descontentos, se lanzaron a la revolución y el principal centro de la misma en el interior fue Villa Mer-

cedes de San Luis, donde el general José Miguel Arredondo se convirtió en jefe del movimiento y arrastró consigo toda la guarnición (25 de setiembre). El gobernador Quiroga se adhirió de inmediato a la revolución y convocó la guardia nacional de la provincia, la que entregó a los revolucionarios. Arredondo, después de su infructuosa marcha sobre Córdoba se encaminó a Mendoza, donde victorioso en la primera batalla de Santa Rosa (29 de octubre) se apoderó de esta Provincia. Al alejarse Arredondo de San Luis el coronel Julio A. Roca con el ejército nacional a sus órdenes, se puso en su seguimiento, y el jefe de la vanguardia, coronel Carlos Panelo, al entrar en la capital puntana entregó el gobierno de la Provincia al Presidente de la Legislatura, Rafael Cortés, quien movilizó a su vez la guardia nacional para reforzar las tropas de la Nación. A todo esto, Mitre, jefe de la revolución nacionalista, vencido en La Verde (26 de noviembre) había capitulado en Junín (2 de diciembre). La segunda batalla de Santa Rosa (7 de diciembre), en la que Arredondo, derrotado por Roca, cayó prisionero, terminó con el movimiento. Quiroga huyó a Chile y la Legislatura de San Luis declaró "cesante con calidad de permanente al gobernador don Lindor L. Quiroga". Rafael Cortés fue designado a continuación gobernador interino de la Provincia (15 de enero de 1875).

VIII. MENDOZA. — Terminaba la segunda guerra de las montoneras de 1866-1867, cuyo punto de partida había sido la Revolución de los Colorados de Mendoza del 9 de noviembre de 1866, el gobernador de esta provincia Melitón Arroyo, insistió en abandonar su cargo y la Legislatura muy a su pesar le aceptó la renuncia (11 de julio de 1867), ocupando su lugar el presidente de la Sala, Exequiel García, hasta la elección del nuevo gobernador propietario. Elegidos los diputados electores, éstos unidos a los diputados legisladores constituyeron la asamblea electoral y eligieron gobernador a Nicolás A. Villanueva (16 de octubre de 1867). Mendoza apoyó la candidatura presidencial de Sarmiento y en la elección presidencial de 1868 sus diez electores votaron la fórmula Sarmiento-Alsina.

Finalizado el período de Nicolás A. Villanueva (1867-1870), después del breve interinato del presidente de la Legislatura, Adriano Gómez, fue elegido gobernador Arístides Villanueva (1870-1873) que se encontró con una vigorosa oposición al tratar de imponer su sucesor. La lucha electoral giró alrededor de las candidaturas de Carlos González, apoyada por los antiguos federales y por los liberales opositores que respondían al general Mitre, y de Francisco Civit, sostenida por el gobierno

y el partido Liberal oficial. La elección de los diputados electores del 7 de setiembre de 1873, se efectuó estando movilizada la guardia nacional, con lo que se privó del ejercicio del sufragio a los ciudadanos movilizados. Esta elección fue impugnada por los opositores que señalaron la violencia oficial como factor decisivo de la misma, y se negaron a facilitar el quorum de la asamblea electoral que debió retardar su funcionamiento pese a las sanciones adoptadas, hasta que al fin el 11 de octubre de 1873, Francisco Civit fue elegido gobernador por veintisiete votos sobre un total de cincuenta diputados electores y diputados legisladores que la componían. Ausente el electo, la Legislatura designó gobernador interino a Isaac M. Chavarría (16-30 de octubre de 1873). Los opositores se alzaron en armas dirigidos por el coronel Ignacio Segovia (29 de setiembre), pero el movimiento terminó con la presencia de las fuerzas nacionales mandadas por el general Teófilo Ivanowski (8 de octubre). Civit asumió el gobierno el 30 de octubre de 1873. La situación mendocina prestó su adhesión al partido Nacional fundado por Avellaneda, y producida la creación del partido Autonomista Nacional, los diez electores presidenciales de la provincia votaron la fórmula Avellaneda-Acosta. Como consecuencia Civit debió soportar la revolución nacionalista de 1874, no vacilando, a pesar de hallarse aislado, en apoyar al gobierno nacional y en hacer frente a las fuerzas revolucionarias procedentes de San Luis, convocando a la guardia nacional, que colocó bajo el comando del coronel Amaro Catalán. Arredondo de regreso de Córdoba, marchó sobre Mendoza y derrotó a Catalán en la primera batalla de Santa Rosa, debiendo Civit abandonar la capital, de la que se posesionó el vencedor, asumiendo el gobierno. Una reunión popular efectuada en el recinto de la Legislatura, elevó al gobierno a Eliseo W. Marengo (1º de noviembre), pero la segunda batalla de Santa Rosa, en que los revolucionarios fueron vencidos, al concluir con la insurrección, hizo que el gobernador Civit fuera restablecido en su cargo.

IX. SANTIAGO DEL ESTERO. — Pocos gobiernos de provincia merecieron a Sarmiento tantas reservas, como el de Santiago del Estero. El nepotismo y oligarquía santiagueña estaban como ningún otro en franca contradicción con su persona. Los Taiboda después de Pozo de Vargas habían conseguido vincular a sus personas con Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy. Su conflicto con el general Arredondo les hizo perder pronto La Rioja, y su influencia en las demás provincias fue muy luego reduciéndose. A pesar de todo no

eran enemigos de menospreciar, pero entre el Presidente Sarmiento y los Taboada no era posible entendimiento. Aquellos habían sido en la campaña presidencial francamente antisarmientistas y habían hecho votar sin vacilar a los electores de su Provincia por la fórmula elizaldista, Rufino de Elizalde-Wenceslao Paunero. Los resultados electorales los irritaron en forma que no ocultaron e incluso se creyeron con fuerza suficiente para jaquear al Presidente. Evidentemente tenían en sus manos convulsionar la mal pacificada zona del país donde gravitaban. Sarmiento, deseoso de salvar las dificultades que brotaban en todas partes, encomendó a Régulo Martínez (mayo de 1869), de que le allanara en Santiago motivos de conflictos con los poderosos caudillos, pero la misión no tuvo éxito, y éstos continuaron en actitud poco cordial para con el primer magistrado de la Nación. El presidente se dedicó entonces prudentemente a reducir su fuerza. Ya la elección presidencial había significado para los Taboada la pérdida de Salta y Jujuy, pero Tucumán y Catamarca seguían tan influidas por ellos, que José Posse llamaba a estas dos provincias, Departamentos de Santiago del Estero, sin contar que los caudillos santiagueños estaban resueltos a reconquistar el terreno perdido.

Había sido hasta entonces una práctica presidencial recurrir a los gobernadores de unas provincias para acabar con las sediciones producidas en otras. Sarmiento con ideas claras sobre el problema político del Norte de la República, decidió en materia de operaciones militares, prescindir de los gobernadores de provincia y valerse de los jefes del ejército de la Nación. Con este método concluiría con las gravitaciones de una provincia sobre otra, pero no pudo impedir los conflictos en marcha.

Manuel Taboada, gobernador, pronto percibió el alcance de la política de Sarmiento, particularmente cuando vio al general Ignacio Rivas instalado con las fuerzas nacionales en Tucumán, siendo factor de la eliminación del candidato a gobernador que prohijaba, y por lo tanto de su influencia política en esa provincia. No vaciló entonces en dirigirse al general Mitre pidiéndole que levantara su voz en el Senado de la Nación para obtener el retiro de dicho jefe y de las fuerzas nacionales que se hallaban en el Norte. Mitre a pesar de estar desconforme con lo obrado por dichas fuerzas, le contestó al gobernador santiagueño, que no consideraba de la competencia del Congreso “pedir el retiro de fuerzas de partes determinadas ni menos de generales de la Nación comisionados por ella. Por la Constitución el Ejecutivo corre con el mando y la distribución de las fuerzas en las partes que lo juzgue conveniente, así es

que en este punto pienso que el camino que usted indica, no es el constitucional, ni el más conducente al objeto que se tenga en vista” (14 de julio de 1869).

Al asumir Sarmiento la presidencia, gobernaba en Santiago del Estero, Manuel Taboada a quien reemplazó Alejandro S. Montes (1870-1871). Este gobernador, que asumió sus funciones el 1º de diciembre de 1870, aunque era del grupo de confianza de los Taboada, pronto se sintió incómodo con los excesos de éstos para con su persona, y olvidando lo que le había ocurrido a su antecesor, Pedro R. Alcorta en 1860, que también había reaccionado contra los nombrados caudillos, se negó a servirlos incondicionalmente, lo que hizo que los dueños de la provincia se preocuparan de derribarlo. La Legislatura inició juicio político al gobernador acusándolo ante el Tribunal creado por la Constitución de 1864 (24 de junio de 1871), el cual lo suspendió en sus funciones. Montes huyó a Córdoba, desde donde pidió la intervención federal. El ministro de Gobierno, Manuel de C. Hernández, dio entonces un decreto asumiendo interinamente el Poder Ejecutivo y convocando a la Sala de Representantes para que considerara el caso, sosteniendo que el gobernador Montes, al haberse ausentado sin aviso y sin delegar el Poder Ejecutivo, había hecho abandono del cargo y que lo que procedía era nombrarle su reemplazante (25 de junio), y fue lo que declaró la Legislatura reunida al día siguiente, nombrando a Luis Frías para completar el período gubernativo del cesante. Sarmiento envió el pedido de Montes con sus antecedentes al Congreso, y éste dictó una ley en la que declaraba que no apareciendo claro el derecho de intervención, el gobierno federal debía abstenerse de toda ingerencia en la política interna de Santiago del Estero (22 de setiembre de 1871). Sin embargo lo ocurrido a Montes creó en todo el país un ambiente totalmente adverso a los Taboada y a la situación santiagueña. Para más la familia gobernante pronto sufrió una severa sacudida con el fallecimiento de su verdadero director político, Manuel Taboada, ocurrido el 8 de setiembre de 1871. Santiago del Estero comenzó a vivir un estado de revolución latente que señalaba el comienzo del fin del régimen. La campaña presidencial de 1873-1874, hizo que el grupo gobernante apareciera dividido en dos sectores: uno, apoyando la candidatura de Mitre, y otro la de Avellaneda. Esta división dio la impresión de un recurso utilizado para subsistir. Entre tanto al terminar el gobierno de Frías, el cargo de gobernador pasó a Absalón Ibarra (10 de diciembre de 1873).

La revolución nacionalista de 1874 contó con los Taboada, y la marcha de Arredondo sobre Córdoba, se hizo esperando el pronunciamiento de Santiago del Estero. Como éste no se

produjo, Arredondo debió retroceder. El fin de los Taboada se acercaba y ante esta certidumbre Ibarra renunció (31 de diciembre de 1874) y en su lugar fue elegido Octavio Gondra presunto avellanista, que no pudo evitar la crisis del 28 de marzo de 1875 que puso fin al régimen.

X. LA RIOJA. — La provincia de La Rioja se vio agitada durante muchos años por constantes luchas. Al estallar la revolución de los Colorados de Mendoza, José Felipe Varela puso en conmoción la provincia donde tanto arraigo tenía el partido Federal. Gobernaba en La Rioja en 1866 el coronel Julio Campos, porteño, guerrero del Paraguay, quien años después hallaría la muerte en Buenos Aires, en la revolución del 26 de julio de 1890.

Campos, producida la revolución mendocina, ante el requerimiento de asistencia de su colega de San Juan, Camilo Rojo, se puso en marcha a esta provincia, delegando el Poder Ejecutivo en su ministro Guillermo San Román. Las fuerzas de Rojo y Campos fueron derrotadas por los mendocinos mandados por Juan de Dios Videla en la Rinconada del Pocito (5 de enero de 1867). Los vencedores se adueñaron de San Juan. Poco después las milicias riojanas movilizadas se sublevaron contra San Román (2 de febrero), el que debió refugiarse en Catamarca. Los revolucionarios designaron gobernador provisorio a Francisco Alvarez, quien al no ser reconocido por el Gobierno nacional, abandonó el cargo, siendo reemplazado por Carlos Angel. Este se entregó a Varela, mientras el gobierno de la Nación pedía a los gobernadores de Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán que marcharan a reprimir la revolución riojana. El gobernador Campos, ante la indicación del presidente Mitre de que se incorporara al Ejército del Norte comandado por el inspector general de armas de la tercera circunscripción militar de la República, general Antonino Taboada, decidió retirarse de la vida pública. Varela entre tanto organizó y aumentó sus fuerzas, las que se encontraron con el ejército de Taboada en Pozo de Vargas el 10 de abril de 1867, experimentando Varela una derrota decisiva. Antes del combate Angel había huído de la Capital, y el Presbítero José María del Campo, jefe de la división tucumana que marchaba a la vanguardia, ocupó la ciudad de La Rioja, y frente a la situación creada por la terminación del período gubernativo de Campos (15 de marzo), reunió en el despacho de gobierno una asamblea de ciudadanos, la mayoría de los cuales hacían parte de su división, la que eligió gobernador provisorio a Guillermo San Román (18 de marzo). La designación desper-

tó resistencias y Taboada desconoció lo hecho por su divisionario, quien después de la victoria constituyó en la capital una comisión de vecinos que debía presidir la elección del gobernador provisorio, resultando favorecido Cesáreo Dávila (29 de abril), a quien Taboada entregó el gobierno. Antes de esta designación el Gobierno nacional había dispuesto que Taboada nombrara un gobernador provisorio que tuviera a su cargo la reorganización de los poderes provinciales (16 de abril) y entonces aquel, al conocer la orden, confirmó al designado. Taboada se retiró poco después con su ejército a la provincia de Santiago del Estero. Las montoneras siguieron agitando la provincia y el gobernador, frente a ellas, se encontraba poco menos que inerme, tanto que a la sola versión de la marcha de una montonera formada en Valle Fértil al mando de Sebastián Elizondo, huyó a Catamarca, abandonando la capital a su suerte (12 de mayo). Las señoras riojanas, ante la acefalía del gobierno se reunieron y encomendaron el mismo a Lorenzo Pizarro hasta que regresara el gobernador. Este instalado en Capayán solicitó el apoyo del gobernador de Catamarca, Moisés Omill, cuya elevación se debía a gravitaciones del presbítero del Campo, ministro también del gobernador de Tucumán, Wenceslao Posse. Omill negó ayuda a Dávila. Este por fin supo lo falso de la noticia que lo había obligado a huir y regresó a la capital (29 de marzo). El mismo día de su llegada el gobernador debió abandonar la ciudad, ante la presencia, esta vez cierta, de Elizondo que la ocupó, mientras Dávila huía a Chumbicha. Los montoneros dominaron la Provincia hasta que nuevamente el general Antonino Taboada marchó desde Catamarca sobre La Rioja, ante cuya proximidad Varela, que ocupaba la Capital, la abandonó sufriendo un severo contraste en Punta del Agua. Dávila fue restablecido en el gobierno (9 de julio), pero los excesos cometidos por las fuerzas santiaqueñas de Taboada, dejaron ingrata memoria en los riojanos, a los que se arrebató todo lo que era de fácil transporte llevándose al campo de confinamiento de El Bracho sobre el río Salado, hombres, mujeres y niños, cuyo delito era no haber emigrado de la capital al ocuparla la montonera. La llegada oportuna del general José Miguel Arredondo salvó a muchos de ser trasladados a la temible prisión que creada por Ibarra, conservaban los Taboada y usaban con notoria desaprensión. La energía del juez federal de La Rioja, Natanael Morcillo, más tarde rector de la Universidad Nacional de Córdoba, restituyó también la libertad a diversos internados, sin condena alguna. Las fuerzas nacionales trataron de concluir con las montoneras y Varela debió refugiarse en Bolivia, país que juntamente con Chile alimentaba los alzamientos montoneros. Abierta la cam-

paña electoral para elegir el sucesor del presidente Mitre, el gobernador Dávila se colocó al lado de los Taboada que favorecían al elizaldismo, pero Arredondo por su parte, se preocupó de formar en La Rioja un partido propio que apoyara la candidatura de Sarmiento. La provincia fue escenario de las rivalidades de los Taboada con Arredondo. El general Taboada hizo que Dávila reclamara ante el Gobierno nacional contra Arredondo por lo que estimaba un ataque a la autonomía de la provincia y pidiera el apoyo de los gobiernos de Santiago, Catamarca y Tucumán. Arredondo recibió orden de retirarse de La Rioja, pero al recibirla organizó una revolución que derribó a Dávila (10 de noviembre de 1867) y designó en su lugar, por medio de una asamblea cívica efectuada en la capital, gobernador provisorio a Serafín de la Vega. Dávila se había anticipado a pedir la intervención federal, pedido al que el gobierno nacional hizo lugar designando comisionado a José Manuel Lafuente (30 de noviembre de 1867). Lafuente asumió su cargo y el 2 de enero de 1868, repuso a Dávila. Al viajar Lafuente a Buenos Aires para pedir nuevas instrucciones al Gobierno nacional, Dávila, poco seguro de su situación, delegó el gobierno en Nicolás Carrizo y se refugió en Catamarca. La oposición trató de obligar a Carrizo a renunciar, y al no lograrlo lo redujeron a prisión, declararon “vacante y acéfalo el puesto de gobernador provisorio” y entregaron a una nueva asamblea cívica efectuada en la ciudad, la designación de gobernador provisorio, la que recayó otra vez en Serafín de la Vega (16 de febrero).

Lafuente regresó de Buenos Aires con instrucciones, se hizo cargo del gobierno, prescindió de Dávila y designó gobernador interino a Vicente Gómez (3 de abril). Entonces Guillermo San Román, invocando su carácter de presidente del Superior Tribunal de Justicia de La Rioja, se dirigió al comisionado sosteniendo que por la Constitución de la provincia cuando caía en acefalía el Poder Ejecutivo, correspondía al presidente del Superior Tribunal de Justicia asumir el mando provisorio de la provincia, para presidir los poderes permanentes de la misma, y que el procedimiento seguido era inconstitucional, pues el comisionado no había podido nombrar gobernador interino sin romper terminantes disposiciones de la Constitución local. Análogo reclamo elevó San Román al ministro interino del Interior, Eduardo Costa (10 de abril). Costa pidió informes a Lafuente, quien a la vez los solicitó al gobernador. El ministro del Interior no pudo menos de expresar su sorpresa a San Román por el tiempo en que había guardado silencio sobre su investidura a pesar de los acontecimientos ocurridos en los que había participado directa y activamente (22 de abril).

Ausente Lafuente en Catamarca, una revolución derribó a Gómez y repuso a Dávila (14 de abril). El Gobierno nacional se negó a reconocerlo y Gómez pudo a su vez derrocar a Dávila y ocupar nuevamente su cargo, (24 de abril) abriéndose una lucha que no terminó hasta que Arredondo hubo derrotado definitivamente a los partidarios de Dávila en Aimogasta (mayo de 1868). Lafuente ordenó a Arredondo que saliera de La Rioja orden que el general no acató, lo que provocó una severa medida del Presidente contra su persona.

La elección de los electores presidenciales, que había sido uno de los grandes afanes de Arredondo, dio lugar a otro episodio. Elegido gobernador provisorio Serafín de la Vega, con fecha 12 de marzo de 1868 convocó al pueblo de la provincia para el 12 de abril a la elección de dos diputados al Congreso y ocho electores de presidente y vicepresidente de la República. Con toda previsión estableció que si a pesar del decreto de convocatoria dado por el gobierno para el 22 de marzo no pudiera instalarse la Legislatura de la provincia y procederse con tiempo al sorteo necesario para la formación de las mesas primarias, el gobierno proveería oportunamente lo que fuera más conveniente para que la elección se llevara a cabo de conformidad con el artículo 54 de la ley nacional de elecciones. Las mesas primarias llevarían dos actas distintas y por separado, una para la elección de diputados y otra para la de electores, sin perjuicio de formarse el número de ejemplares que para cada una exigía la ley. Se dispuso asimismo comunicar el decreto al Poder Ejecutivo de la Nación y a los presidentes de las Cámaras del Congreso Nacional. La ley electoral de la Nación del 13 de noviembre de 1863 entregaba a las legislaturas de provincia el escrutinio general de la elección y la proclamación de los diputados o electores que resultasen nombrados. Además la ley, con plena conciencia de la época, disponía en su artículo 54 que “Si en la ejecución de la presente ley ocurriesen algunas dificultades o dudas que pudiesen ser allanadas o resueltas por los gobiernos de provincia, sus decisiones serán de pronto cumplidas sin perjuicio de ser comunicadas a las cámaras nacionales en su primera reunión para la resolución que corresponda”. Lafuente pensaba que la elección de los electores presidenciales producida el 12 de abril era nula. La legislatura no se había constituido, pero el gobernador, aprovechando el alejamiento de Lafuente, a quien se había amedrentado y hecho huir de la capital, formó una comisión encargada de practicar el escrutinio de la elección producida. El comisionado nacional que se inclinaba por Elizalde, se indignó, pues los seis de los ocho electores proclamados se reunieron

y votaron por Sarmiento, y aunque quiso reaccionar, la decisión había quedado librada al Congreso que computó los votos riojanos (16 de agosto).

Gómez convocó el 1º de junio a elecciones de diputados y electores de gobernador para el 14 del mismo mes. El 24 de junio se instaló la Junta Electoral de la provincia y los electores que la integraban eligieron gobernador a Benjamín de la Vega. Ausente el electo, la Legislatura nombró interino hasta que aquel se hiciera cargo al teniente coronel Nicolás Barros (12 de julio). El 5 de julio la intervención terminó su cometido. Un nuevo alzamiento de las montoneras entregó a las mismas la capital, pero al conocer la designación del general Octaviano Navarro para concluir con ellas, los sublevados se sometieron suscribiendo su sumisión en Quemados (24-26 de setiembre de 1868), con lo que la provincia pudo entrar en la vía de la pacificación definitiva, y aunque no dejaron de producirse conmociones, éstas no tuvieron la magnitud que las había caracterizado en la época que se cerraba. Mirando a ella, Nicolás Avellaneda, Ministro de Sarmiento, al comunicar al gobernador riojano la satisfacción del presidente ante el pedido de las madres riojanas de la fundación de una casa de estudios para la provincia, al que había accedido, significaba que no podía a su juicio “la ignorancia y la miseria acumularse en una parte del territorio argentino, sin engendrar allí causas de perturbaciones profundas, que al desenvolverse en sus desastrosos efectos, abarcaran luego la República toda”. “Pocos ejemplos tan instructivos, agregaba la nota de Avellaneda, como esta historia de La Rioja. Ella nos enseña como es estrecha la solidaridad que liga entre sí a todas las clases sociales, haciendo refluir en pavorosas responsabilidades sobre el hombre ilustrado, la indolencia con que ha visto perpetuarse el predominio de los instintos bárbaros que remueven las masas populares, sin admitir que su educación no era solamente un deber de confraternidad, sino el único acto eficaz para la propia defensa” (5 de noviembre de 1868). El gobernador de la Vega no se hizo cargo del gobierno hasta el 14 de marzo de 1869, terminando su período el 24 de junio de 1871. A de la Vega sucedió Pedro Gordillo (1871-1874), a quien siguió Rubén Ocampo (1874-1877). La Rioja, no obstante su manifiesto genio inquieto se mantuvo vinculada al gobierno nacional el que cuidó especialmente de ella en su política escolar. En la elección presidencial de 1874 los electores riojanos sufragaron por la fórmula Avellaneda-Acosta. Producida la revolución nacionalista, el gobernador Ocampo movilizó la guardia nacional para garantizar el orden y robustecer, en caso necesario, la acción de la autoridad nacional (25 de setiembre de 1874).

XI. CATAMARCA. — Los años corridos en Catamarca entre 1861 y 1868 fueron por demás turbulentos y agitados, caracterizados por la falta de estabilidad gubernamental, amenazada siempre por los alzamientos montoneros y la latente conspiración opositora. El partido Liberal dividido anarquizó la Provincia con sus luchas constantes en las que participaron los gobernantes de las provincias vecinas. Este estado de cosas contribuyó a la destrucción de la riqueza pública y privada y al empobrecimiento general.

El vicepresidente Marcos Paz al decretar la intervención a Catamarca en cumplimiento de la ley del 4 de octubre de 1866 dicta, a raíz del derrocamiento y extrañamiento del gobernador Víctor Mauvecin (2 de julio), designó comisionado al senador nacional por Jujuy, Plácido S. de Bustamante (13 de octubre). El jefe de la revolución contra Mauvecin, Melitón Córdoba, designado gobernador provisorio (3 de julio) convocó a elecciones legislativas para reemplazar la legislatura disuelta por la revolución y también de los catorce diputados electores que con los legisladores debían constituir la asamblea general encargada de elegir el gobernador, conforme a la Constitución de 1855, la que el 30 de agosto lo designó gobernador propietario. A todo esto, Bustamante, que había salido de Buenos Aires el 15 de octubre, dilató su llegada a Catamarca hasta el 29 de diciembre, el 2 de enero de 1867, disolvió la nueva legislatura, y dos días después le aceptó a Córdoba la renuncia que le había reclamado, y designó gobernador provisorio de la provincia al presbítero Victoriano Tolosa. La legislatura disuelta por Córdoba, se reunió entonces, desconoció la designación de Tolosa, nombró por su parte gobernador interino a Pedro Cano e hizo que la fuerza pública impidiera al comisionado nacional el acceso al despacho de gobierno.

Como Cano renunciara la Legislatura designó en su lugar gobernador interino a Jesús María Espeche (8 de enero). Bustamante, impotente, protestó contra los actos producidos declarándolos nulos y responsabilizando a sus autores; y considerando que se había producido una rebelión contra la autoridad nacional, resolvió suspender su cometido y dar cuenta al gobierno de la Nación, y se apresuró a alejarse de Catamarca (7 de enero). A todo esto la revolución de los colorados de Mendoza y el estallido de la segunda guerra de las montoneras de 1866-1867, hizo que el gobierno nacional, frente al movimiento que había derribado al gobernador delegado de La Rioja, San Román, se dirigiera, entre otros gobernadores, a Espeche para solicitarle su colaboración a fin de concluir con el movimiento riojano (19 de febrero de 1867). Los montoneros se preparaban a invadir Catamarca desde La Rioja cuando la llegada del ejér-

cito de Taboada a esta última provincia lo impidió, quedando disipado el peligro con la derrota de los montoneros en Pozo Vargas. No por esto cesaron las perturbaciones catamarqueñas. Una revolución estallada el 7 de mayo de 1867 dirigida por Gregorio Moreno, secretario de campaña del ministro de Gobierno de Tucumán, presbítero del Campo, derribó a Espeche, hizo jefes dictadores a Eustafio Maturano y a Vicente Rosales, quienes convocaron el mismo día de la revolución en la casa de gobierno a una asamblea, la que nombró gobernador provisorio al ex gobernador Moisés Omill. Este repuso al gobernador provisorio designado por Bustamante, presbítero Tolosa (21 de mayo de 1867). El Gobierno nacional frente al informe de Bustamante, contestó a éste que en razón de las circunstancias había resuelto postergar hasta mejor oportunidad la prosecución de la misión que le había sido confiada (28 de mayo), lo que no impidió al ministro del Interior dirigirse al día siguiente al general Antonino Taboada, comandante del Ejército del Norte, transmitiéndole instrucciones en nombre del presidente, para dejar definitivamente establecido el orden público en la provincia de Catamarca, y con él la situación legal. Taboada ya se había anticipado a obrar. El 18 de junio de 1867, de paso por La Rioja, repuso a Espeche y envió a Tolosa engrillado a su célebre campamento-prisión de El Bracho, de la que sólo pudo librarse al ordenar el Gobierno nacional su libertad. Espeche, atendiendo a las indicaciones del presidente Mitre, renunció y se retiró a la vida privada, entregando su cargo al gobernador delegado Ramón Recalde (4 de setiembre), nombrado una semana después gobernador interino por la legislatura. Taboada en campaña, ordenó a Recalde que suspendiera todo procedimiento electoral hasta su llegada. Una vez en Catamarca el comisionado nacional (7 de enero de 1868) dispuso la reposición de la legislatura instalada el 5 de marzo de 1866 y derrocada por la revolución del 2 de julio de ese año (31 de enero de 1868). Confome al artículo 60 de la Constitución de 1855, el interino debía convocar a la asamblea general para elegir gobernador dentro de un período que no debía pasar de noventa días. Recalde había obtenido asimismo su nombramiento de gobernador interino de la legislatura restablecida por Taboada, cuyo mandato de dos años, expiraba el 5 de marzo, pero a pesar de todo, ni ante el riesgo de la acefalía legislativa y de la instancia del interventor se decidía a convocar a elecciones. Recalde se vió al fin precisado a renunciar ante Taboada, quien designó en su lugar gobernador provisorio a Pedro Cano (1º de abril), para que procediera a la definitiva organización de los poderes públicos de la Provincia. Cano convocó de inmediato a elecciones. Instalada la nue-

va legislatura (22 de abril), eligió gobernador interino al mismo Cano y entonces Taboada dio por terminada su gestión. La asamblea general eligió gobernador propietario a Crisanto Gómez, quien asumió su cargo el 25 de mayo de 1868. La elección presidencial del 12 de abril de 1868, dio al elizaldismo, bajo la gravitación de Taboada, los electores catamarqueños, los que votaron por la fórmula Elizalde-Paunero. La elección de Gómez cierra este período de agitación y de luchas, y abre otro de relativa paz política, que permite olvidar los males de tan tormentosos días. El sucesor de Gómez fue Francisco R. Galindez (1871), quien renunció (24 de febrero de 1873). Después del breve paso por el gobierno de Fidel Castro en su calidad de presidente del Superior Tribunal de Justicia (24-25 de febrero) y de Isidoro Navarro, nombrado gobernador interino (26 de febrero, 25 de mayo), fue por segunda vez gobernador de la provincia el general Octaviano Navarro (1873 - 25 de mayo - 1876). El apoyo prestado por los antiguos federales dio estabilidad al gobierno. Catamarca pudo escapar a la subordinación santiagueña, y en la elección de 1874 sus electores sufragaron por la fórmula Avellaneda-Acosta.

XII. TUCUMAN. — Tucumán representa políticamente en el Norte una importante posición y sus diez electores tenían harta significación para los aspirantes a la presidencia de la República en la elección de 1868. En 1867 la provincia, si no se cambiaba la situación, bajo la influencia de José Posse, uno de los mejores amigos de Sarmiento, tenía necesariamente que dar sus electores a éste. Los adversarios de Sarmiento vigilaban y el movimiento para derribar la situación tucumana, se ha afirmado que fue alentado por el vicepresidente en ejercicio, Marcos Paz, a quien se le atribuían simpatías por Adolfo Alsina. José Posse, en carta dirigida a Sarmiento (20 de junio de 1868), no ha vacilado en atribuirle a Paz esta responsabilidad, y un dicho: “¿Qué hacen ustedes que no echan a balazos al fraile Campo?” “No se necesitaba más, agrega Posse, para que la oposición impulsada oficialmente por el vicepresidente dejase la palabra para empuñar las armas revolucionarias. Campo era para ellos todo el gobierno de Tucumán, y allí iba el tiro”.

El presbítero José María del Campo o el cura del Campo, como se lo llamaba, dominaba la política tucumana. Gobernador de la provincia (1862-1864), renunció este cargo (10 de abril de 1864) para ocupar la banca de senador nacional por Tucumán, vacante por renuncia de Agustín Justo de la Vega, designado juez federal de esta provincia, banca que renuncia pronto (12 de mayo de 1866). Su lugar en el gobierno tucu-

mano fue ocupado por José Posse (1864-1866) de quien no tardó en ser ministro general. Al terminar su mandato José Posse lo reemplazó su primo Wenceslao Posse, que tuvo también como ministro general a del Campo. La posición de del Campo, como la de todo el círculo oficial tucumano, era francamente antielizardista y decididamente sarmientista. Wenceslao Posse fue depuesto por la revolución del 20 de junio de 1867, cuyos autores lo engrillaron y lo obligaron a firmar la renuncia en la prisión en que se hallaba. Las autoridades depuestas, desconfiando de Marcos Paz, a quien se atribuía haber dicho que “se dejaría cortar la mano antes que firmar la intervención”, se abstuvieron de pedirla. El 2 de julio la Legislatura aceptó la renuncia arrancada a Posse, y nombró gobernador interino al teniente coronel Octavio Luna, el que el 1º de setiembre fue designado gobernador propietario por la asamblea de diputados legisladores y diputados electores. Con este cambio, Tucumán vinculada a Santiago del Estero, desde donde los Ta-boada habían contribuido a la revolución producida se sumó a los distritos que apoyaban la candidatura de Elizalde. Este tuvo, sin embargo, una desagradable sorpresa. El pliego de la junta de electores de Tucumán, donde constaba el sufragio de los mismos a su favor, anotado en la guía del correo, en el lugar de origen, el 3 de agosto, fue recibido en Buenos Aires por la Dirección de Correos el 18 de agosto de 1868, dos días después de practicado el escrutinio y entregado acto continuo al senador Uladislao Frías, quien de inmediato lo puso en manos del presidente del Senado, Valentín Alsina. Como el pliego había llegado tarde, los votos consignados en la correspondiente lista que se acompañaban carecían de objeto legal y constitucional. De esta suerte los votos de los electores tucumanos no fueron escrutados por el Congreso.

El triunfo de Sarmiento dio fuerza a la oposición a Luna. El grupo sarmientista contaba entre otros apoyos con el de José Posse y el de Marco Avellaneda, hermano del ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Nicolás Avellaneda.

La sucesión de Luna y la provisión de las vacantes de diputados nacionales, preocuparon pronto a los círculos políticos tucumanos. El gobernador trataba de imponer, como su sucesor, a su hermano político Nabor Córdoba. Luna terminaba su mandato en setiembre, pero la Legislatura se renovaba en enero de 1869. Sarmiento había mandado en misión especial al Norte al teniente coronel Julio A. Roca, y ante el anuncio de una nueva invasión a las provincias de esa región por parte de Felipe Varela, envió a las mismas al general Ignacio Rivas (enero de 1868), y pronto numerosos liberales tucumanos hallaron la solución del problema gubernamental en la candida-

tura de este general. Sarmiento trató de que Rivas la aceptara, pero éste se negó. La oposición al gobierno local levantó entonces la candidatura de Eusebio Rodríguez, y Rivas para asegurar su elección se manejó hábilmente en coincidencia con el grupo presidencial. La elección del nuevo gobernador debía hacerse por la asamblea electoral, conforme a la Constitución de 1856, dos meses antes de la expiración del mandato del gobernador en ejercicio. La elección debía tener lugar el 2 de julio, pero la víspera Luna dictó un decreto suspendiéndola y atacando la actitud de las fuerzas nacionales, lo que por cierto Rivas rechazó. Como consecuencia Rodríguez declinó su candidatura. La oposición terminó por aceptar un candidato de transacción propuesto por Nabor Córdoba, en la persona de Belisario López, quien no sin declararse partidario de Sarmiento, aceptó pero por poco tiempo (2 de setiembre, 2 de diciembre de 1869). Al renunciar López, el senador nacional Uladislao Frías tuvo la abnegación de dejar su banca para hacerse cargo de un gobierno que al decir de Sarmiento, lo menos malo que tenía era ser tan pobre. Lo cierto es que desplazado Luna concluyó la influencia santiagueña en Tucumán. Al terminar su gobierno Frías, muy luego Ministro del Interior, fue reemplazado por Federico Helguera (1871-1873), bajo cuyo gobierno la Legislatura tucumana renunció al ejercicio del poder constituyente con la modificación del artículo 79 de la Constitución de 1856, estableciendo que la reforma de la Constitución se practicaría por una Convención convocada al efecto. La legislatura daría una ley especial reglamentando la forma de elección de los diputados convencionales, el número y condiciones de éstos, y fijando la época de la elección y de la instalación de la convención. Una ley del 31 de mayo de 1872, dispuso la convocatoria del pueblo de la Provincia para elegir los diputados convencionales que debían efectuar la reforma de la Constitución. La convención elegida no llenó su cometido y otra ley del 21 de marzo de 1884 declaró cesante la convención nombrada en 1872. A Federico Helguera lo sucedió Belisario López (1873-1875).

Al abrirse la campaña electoral para elegir al sucesor de Sarmiento, Tucumán, colocada dentro del partido nacional, estuvo con la candidatura de su ilustre hijo, Nicolás Avellaneda, y en la elección presidencial de 1874 sus electores votaron la fórmula Avellaneda-Acosta.

XIII. SALTA. — En la provincia de Salta, al fallecer el gobernador José Benjamín Dávalos (27 de mayo de 1867) el gobierno pasó al presidente de la Legislatura, Cleto Aguirre,

conforme lo establecido por la Constitución de 1855. La asamblea electoral compuesta por los diputados propietarios y suplentes ya había elegido el gobernador propietario en la persona de Sixto Ovejero, que asumió su cargo el 14 de junio de 1867. Ovejero tuvo que soportar los ataques de la montonera de José Felipe Varela, que incluso tomó y ocupó la ciudad de Salta, la que sólo abandonó ante el avance de las tropas mandadas por el general Octaviano Navarro (10 de octubre de 1867).

La provincia estaba sometida a la influencia del coronel Martín U. Cornejo que comandaba las fuerzas militares de la Nación existentes en ella. Con Cornejo, Salta escapó a los Taboada y el partido Federal dominó la Legislatura. De esta suerte los electores presidenciales salteños, libres de Santiago del Estero, votaron en la elección de 1868 al general Justo José de Urquiza como candidato a la presidencia y a Adolfo Alsina para la vicepresidencia.

A poco de asumir Sarmiento la presidencia, recibió los reclamos del gobernador Ovejero, que descontento con el coronel Cornejo, le hacía presente que éste, desde la época de su antecesor, era el verdadero gobernador de Salta, y le pedía que pusiera fin a esta situación. Sarmiento dictó un decreto separando a Cornejo de todo mando y disponiendo bajara a Buenos Aires, a rendir cuenta de su conducta ante la Inspección General de Armas (31 de octubre de 1868). Sin embargo, temiendo ser desobedecido, despachó a Salta con cincuenta hombres del 7º de Infantería, al teniente coronel Julio A. Roca. Después de la partida de este jefe, el Gobierno nacional tuvo noticias de que Felipe Varela había invadido nuevamente Salta desde Antofagasta y que el gobierno de esta provincia había movilizado con este motivo la guardia nacional, y entonces encomendó a Roca la defensa de aquélla y lo designó jefe de su frontera. Al llegar Roca a Tucumán, tuvo noticias alarmantes de Varela, por lo que solicitó fuerzas al gobernador tucumano, Luna. El 10 de enero de 1869, Roca se unió con el gobernador Ovejero en Molinos, y asumió el mando de las fuerzas nacionales existentes en la provincia de Salta, disponiendo que el piquete nacional existente en la capital se pusiera en marcha a Molinos a las ordenes del jefe que siguiera en jerarquía a Cornejo. Varela entre tanto era derrotado definitivamente en Pastos Grandes el 12 de enero de 1869 por el coronel Pedro Corvalán, y Roca tomó medidas para perseguirlo. A fines de enero Roca llegó a la ciudad de Salta, donde terminó de licenciar la guardia nacional, y entonces, después de haberlo dejado sin fuerza alguna con que resistir, le intimó a Cornejo

el cumplimiento de las órdenes del presidente de la República (30 de enero de 1869). El partido Federal quedó sin el apoyo que le prestaba Cornejo y el gobernador, libre de tan incómodo tutor; pero con todo, a pesar de las ventajas alcanzadas, Ovejero, no pudiendo dominar las dificultades locales, pronto renunció a su cargo (24 de abril de 1869). Esta renuncia convirtió al coronel Delfín Leguizamón en gobernador interino de la provincia. El 10 de junio de 1869 con la indudable gravitación de Roca, era elegido Benjamín Zorrilla gobernador de Salta (1869-1871), quien asumió su cargo el 13 de junio. El sucesor de Zorrilla fue el coronel Delfín Leguizamón (1871-1873) a quien sucedió Juan Pablo Saravia, bajo cuyo gobierno se reformó la Constitución de la Provincia (29 de enero de 1875). Salta colaboró con la política de Sarmiento; se colocó en las filas del Partido Nacional, prestando su auspicio a la candidatura presidencial de Nicolás Avellaneda y al constituirse el partido Autonomista Nacional, dio en 1874 el sufragio de sus electores presidenciales a la fórmula del mismo Avellaneda-Acosta. Producida la revolución nacionalista de protesta contra esta elección, la provincia se colocó al lado del Gobierno nacional, apoyando incluso al gobierno de Jujuy para dominar el alzamiento nacionalista de los habitantes de la Puna.

XIV. JUJUY. — La acción devastadora de la montonera de Felipe Varela, después de asolar Salta cayó sobre Jujuy, cuya capital ocupó (11 de octubre de 1867) y que sólo abandonó ante la proximidad de las fuerzas del general Octaviano Navarro, para buscar refugio en Bolivia. Los jujeños descontentos con la actuación del gobernador, coronel Cosme Belaunde frente a la montonera, lo obligaron a renunciar (1º de enero de 1868). La legislatura aceptó de inmediato su renuncia y el gobierno fue asumido conforme la Constitución de 1866, por el presidente de la Legislatura, Soriano Alvarado. El gobernador propietario era entonces elegido por la legislatura, duplicada para este solo objeto, por igual número de electores nombrados en la misma forma y con las mismas calidades que los diputados. Los diputados electores fueron elegidos los días 2, 3 y 4 de febrero de 1868, derrotando Alvarado a su adversario Gabino Pérez. La Legislatura al aprobar esta elección dispuso que el nuevo gobernador completaría el período de Belaunde. Alvarado observó esta sanción, y la legislatura entonces la reconsideró decidiendo que el electo ejerciera su mandato durante el bienio constitucional. La asamblea electoral eligió gobernador a Alvarado, quien comenzó su período de propietario el

16 de marzo de 1868. La elección presidencial de este año motivó nueva agitación en Jujuy, que escapó al dominio de los Taboada. La elección presidencial del 12 de abril de 1868 fue disputada entre los constitucionales que sostenían la candidatura del general Urquiza y los liberales a quienes correspondió el triunfo. Los vencedores eran partidarios de la candidatura de Guillermo Rawson, pero no teniendo otra alternativa que Elizalde o Sarmiento votaron a Sarmiento (12 de junio). El sucesor de Alvarado fue su ministro Restituto Zenarrusa (16 de marzo - 18 de julio de 1870), quien a poco falleció. En receso la Legislatura el ejercicio del Poder Ejecutivo correspondía al presidente de la Comisión Permanente de la misma, hasta la nueva elección, por lo que Mariano Iriarte que ejercía la referida presidencia, se hizo cargo del gobierno y nombró ministro al ex gobernador Alvarado. Iriarte levantó su candidatura a gobernador, a la que sus adversarios constituidos bajo la designación de Club Unión Político Social opusieron la de Pedro José Portal. La elección de los diputados electores tuvo lugar el 24 de setiembre, pero en la capital los opositores se vieron obligados a retirarse del comicio por la presión ejercida por el gobierno. El 2 de octubre la Legislatura debía practicar el escrutinio, pero los legisladores opositores no concurrieron a la sesión y entonces la minoría los destituyó. La Constitución autorizaba a la minoría de la Legislatura para compeler a los ausentes a concurrir a sesión, por los medios y bajo las penas que tuviera establecidas en su reglamento. Los diputados separados solicitaron la intervención federal. Una revolución contra el gobierno estalló en Tilcara (19 de octubre), y los revolucionarios derrotaron las fuerzas de Iriarte en León, ocuparon la capital (4 de noviembre) y nombraron gobernador interino a Emilio Quintana. Iriarte se refugió en Salta y solicitó la intervención federal, a la que hizo lugar Sarmiento (1^o de diciembre) designando interventor al gobernador de Tucumán, Uladislao Frías. El comisionado nacional dispuso la convocatoria de la Legislatura incluso con los diputados separados el 2 de octubre. La Cámara decidió que conforme a la Constitución, su presidente, José B. Bárcena asumiera el Poder Ejecutivo (enero de 1871), quien era amigo de Sarmiento y de una decisiva influencia en la política jujeña. El 12 de enero la Legislatura consideró la elección de diputados electores, anuló la producida en cinco distritos y aprobó la practicada en los demás, disponiendo se llamara nuevamente a elección en los distritos anulados y en los que no había tenido lugar. Efectuadas las elecciones con la abstención de los partidarios de Iriarte, la asamblea electoral se constituyó y eligió gobernador a Pedro José Portal (1871-3 de febrero-1873).

El gobierno de Portal fue políticamente muy agitado. Entre sus actos merece destacarse el decreto del 29 de noviembre de 1872 que declaró propiedad de la provincia las tierras de Cochinoca y Casabindo, que retenían los Camperos fundados en una encomienda dada por la Corona Española a perpetuidad.

El 20 de enero de 1873 fue elegido gobernador Teófilo Sánchez de Bustamante, quien se hizo cargo del gobierno el 3 de febrero. La campaña de renovación presidencial repercutió en Jujuy, donde el comandante de las fuerzas nacionales de la frontera, Napoleón Uriburu, yerno de José Benito Bárcena, se convirtió en el verdadero jefe de la oposición local que era adicta a Sarmiento y partidaria de la candidatura presidencial de Avellaneda. Ante las quejas del gobernador, el presidente ordenó que las fuerzas nacionales ocuparan sus destinos en el Chaco. El gobernador decidió viajar a Yavi con motivo de hechos ocurridos en dicho lugar, para lo que delegó el Poder Ejecutivo en el Ministro de Gobierno, Pedro Tezanos Pinto (23 de febrero de 1874), pero al pasar por El Volcán fue apresado por José María Álvarez Prado que se había alzado en Tilcara. Sánchez de Bustamante se vio obligado a renunciar y los revolucionarios se adueñaron sin dificultad de la ciudad de Jujuy. El presidente de la Legislatura, presbítero Antonio Mas Oller, nacido en España, se hizo cargo del Poder Ejecutivo (27 de febrero). El 14 de marzo tuvo lugar la elección de diputados electores y constituida la asamblea electoral, el jefe revolucionario, Álvarez Prado fue elegido gobernador (20 de abril) asumiendo sus funciones cinco días después. Vanamente Sánchez de Bustamante reclamó la intervención, rechazada por la Cámara de Diputados de la Nación (5 de agosto de 1874).

Los electores presidenciales de Jujuy votaron por la fórmula Avellaneda-Acosta. Al producirse el movimiento nacionalista, el gobierno jujeño se colocó al lado del gobierno nacional, debiendo por su parte sofocar el alzamiento de adhesión a los revolucionarios producido por los habitantes de la Puna.

Durante su gobierno Álvarez Prado (1874-1876) anuló el acto que declaraba tierras fiscales las tierras de Campero (15 de julio de 1874). En su lugar la ley del 12 de julio de 1875 resolvió reivindicar las mismas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El fallo de este alto tribunal declaró que ni Fernando Campero ni sus antecesores, habían tenido jamás derecho ni propiedad sobre los territorios que ocupaban los pueblos de Cochinoca y Casabindo, y que la provincia de Jujuy había tenido y tenía dominio y jurisdicción sobre los territorios cuestionados (21 de abril de 1877).

XV. ENTRE RÍOS. — Vigente la Constitución de Entre Ríos del 15 de febrero de 1860, aprobada por el Congreso Federal el 29 de febrero de 1860, la Convención Constituyente de la provincia, conforme al artículo 45 de la misma, eligió el 25 de abril gobernador al ex presidente de la Nación, capitán general Justo José de Urquiza, quien asumió su cargo, previo el juramento de ley el 1º de mayo. Tocó a Urquiza un papel destacado en la década sobreviniente. Superada la crisis de 1861, que desplazó el centro político de la Nación de Paraná a Buenos Aires, continuó al frente del gobierno de su provincia, siendo ésta la única, como ya se ha señalado, que permaneció en manos del partido Federal. Al terminar Urquiza su período constitucional de cuatro años, el único y más extenso en aquel entonces de los mandatos de gobernador de provincia, obedeciendo a su influencia, la asamblea electoral de Entre Ríos compuesta de diputados legisladores y de diputados electores, eligió para sucederle a José M. Domínguez (26 de abril de 1864), quien se hizo cargo de sus funciones el 1º de mayo. La particular situación en que se encontraba la ciudad de Paraná que después de haber dejado de ser capital provisoria de la Nación había quedado dentro de la comunidad provincial, sin que tuviera participación alguna en su vida política local, decidió a convocar una convención reformadora de la Constitución para devolverla a la vida común. La convención reunida en Nogoyá, frente a la cuestión que se planteaba de trasladar nuevamente la capital de la provincia a Paraná, a pesar de que el artículo 9º de la Constitución vigente la había establecido en Concepción del Uruguay, dispuso la convocación de una nueva convención que decidiera la reforma o subsistencia de la ley suprema local (4 de agosto de 1864). El estallido de la guerra del Paraguay impidió la reunión de la convención.

Al abrirse la campaña presidencial de 1867-1868, Urquiza que continuaba siendo en la Nación, jefe del partido Federal, fue candidato a la presidencia. La elección se decidió a favor de Sarmiento, aunque los ocho electores entrerrianos votaron por su comprovinciano, a la vez que sufragaban por Adolfo Alsina para la vicepresidencia.

Al aproximarse la terminación del período constitucional de Domínguez, la asamblea electoral eligió a Urquiza otra vez gobernador para el período 1868-1872 (24 de abril de 1868), quien el 1º de mayo entró a desempeñar su nuevo mandato gubernamental.

Urquiza y Sarmiento se hallaban distanciados desde años atrás por graves diferencias políticas. El acercamiento de ambos no tardó, sin embargo, en producirse. La guerra civil estallada en Corrientes a raíz de la revolución liberal producida

contra el gobernador federal Evaristo López, facilitó el acuerdo. El nuevo ministro del Interior, Dalmacio Vélez Sársfield, que era un estadista sagaz, nombrado comisionado nacional en Corrientes, supo sacar provecho de las circunstancias, pues hizo que lo acompañara Benjamín Victorica, senador nacional y destacado hombre público, yerno de Urquiza, con quien mantenía una estrecha vinculación familiar y amistosa. Vélez Sársfield se entrevistó con Urquiza y le pidió su colaboración para restablecer la paz en la vecina provincia. El gobernador entrerriano dio todo su apoyo al comisionado nacional que pudo, gracias al mismo, asegurar el éxito de su misión (octubre de 1868).

Sarmiento se sintió reconocido por la actitud de Urquiza, que en el fondo le permitía afirmar su gobierno en el partido Federal de todo el país, particularmente en momentos en que su ruptura con Mitre y el partido Nacionalista se convertía en definitiva, y el distanciamiento con Alsina cobraba fuerza. Este acercamiento fue pronto tan evidente que Rufino de Elizalde en carta dirigida al gobernador de Santiago del Estero, Manuel Taboada, no vaciló en acusar al presidente de haber pactado con el gobernador entrerriano (30 de julio de 1869). Sarmiento no vaciló en dar otro paso, decidiendo visitar a Urquiza en su residencia de San José.

El 3 de febrero de 1870, el presidente desembarcaba en Concepción del Uruguay acompañado de una brillante comitiva en la que figuraban el ministro de Hacienda, José Benjamín Gorostiaga, constituyente de 1853 y antiguo ministro del Interior del presidente Urquiza, el gobernador santafesino, Mariano Cabal y los ministros plenipotenciarios de Estados Unidos, Francia, Prusia, Italia y España, y recibido con todos los honores por Urquiza, presenciaba una espléndida parada y desfile hecho por las milicias vestidas de gala con el uniforme evocativo que habían usado los soldados en Entre Ríos en la batalla de Caseros. “Ahora sí que me creo presidente de la República, exclamó Sarmiento, fuerte por el prestigio de la ley y el poderoso concurso de los pueblos”. La fuerza del presidente con este paso aumentó considerablemente, sumándole en el interior un sector de opinión que ya no le substraerían durante el resto de su período los ulteriores acontecimientos entrerrianos.

El localismo estrecho, atizado por las ambiciones de los que aspiraban a cargos superiores a ellos, arrojó a Entre Ríos a una tragedia. Ricardo López Jordán había aspirado al gobierno de Entre Ríos. Urquiza, aunque le había confiado importantes misiones, tenía reservas para con él, por lo excesivo de su mentalidad localista y su manifiesta actitud antiporteña, que

sólo podían servir para acentuar y agravar en perjuicio del país los antagonismos que lo habían desgarrado. De allí que le cerrara el acceso al gobierno. López Jordán no era hombre de detenerse en medios y resuelto a cumplir sus designios organizó una conspiración. El general Urquiza fue asesinado el 11 de abril de 1870 y a la ferocidad de sus asesinos no escaparon ni sus hijos. López Jordán obligó a la Legislatura a designarlo gobernador provisorio (14 de abril). Sarmiento no reconoció al nuevo gobierno y condenó los hechos. Por lo pronto frente al peligro que significaba la revolución hecha en el Uruguay por los blancos contra el presidente, general Lorenzo Batlle (marzo de 1870) y para prevenir la acción de grupos que pasaban de Entre Ríos a perturbar la paz del Estado vecino, dispuso constituir un ejército de observación, que al mando del brigadier general Emilio Mitre, vigilara las costas uruguayas, a la vez que en una enérgica proclama condenaba el crimen y reclamaba de los entrerrianos se apartaran de los asesinos y se pusieran a las órdenes del jefe de las fuerzas nacionales (14 de abril). El general Emilio Mitre, se presentó en el puerto de Guleguaychú, hizo saber su presencia al gobernador interino y su propósito de establecer lo ocurrido y de velar por la neutralidad del país y por la paz pública. López Jordán por su parte comunicaba al ministro del Interior, Dalmacio Vélez Sársfield su elección y su propósito de mantener relaciones con el Gobierno nacional dentro de los límites de la Constitución. El presidente ratificó sus instrucciones a Emilio Mitre, y le dio otras nuevas, entre ellas la de exigir de López Jordán la entrega de los revolucionarios uruguayos asilados en Entre Ríos para internarlos en otra parte del país, la explicación de los hechos ocurridos e informe sobre si se había abierto causa a los asesinatos de Urquiza. López Jordán declaró que asumía la responsabilidad de los sucesos, y entonces Sarmiento dispuso que el Ejército de la Nación desembarcara en Guleguaychú. A los requerimientos de Emilio Mitre, López Jordán contestó que la revolución del 11 de abril había concluido el 14 con su elección y que los poderes públicos funcionaban con regularidad (16 de abril). Al día siguiente la Legislatura negaba facultades al Gobierno nacional para intervenir y disponía que López Jordán requiriese el retiro de las tropas nacionales, lo que éste hizo saber a Emilio Mitre, significándole que la provincia no consentiría la intervención nacional. Mitre contestó desembarcando en Guleguaychú. López Jordán llamó a Entre Ríos a las armas para expulsar de su territorio al ejército de la Nación (23 de abril). Dos días después el Gobierno nacional ante esta actitud, declaró a López Jordán y a los que lo acompañaban, reos de rebeldía contra la Nación. López Jordán ofreció

renunciar al cargo de gobernador a base del retiro de las fuerzas nacionales del territorio de la provincia, de que el Gobierno nacional no tuviera ingerencia en la elección del nuevo gobernador provisorio y de que una nación extranjera fuera garantía del convenio (25 de abril). La Constitución entrerriana disponía que en caso de muerte del gobernador, la Cámara de Diputados, único cuerpo que componía la Legislatura, procedería a elegir uno provisorio inmediatamente. Mientras elección no tuviera lugar asumiría el Poder Ejecutivo el presidente de la Cámara, por un término que no podía exceder de un mes. La propuesta de López fue rechazada. La justicia local nada pudo hacer contra los asesinos de Urquiza, siendo amenazado el juez de la causa y obligados a huir de la provincia, los demás miembros del Superior Tribunal de Justicia. La guerra estalló asolando a Entre Ríos. López Jordán decidió marchar sobre Corrientes y elevar a su gobierno a Evaristo López, el gobernador depuesto en 1868, pero fue totalmente derrotado en Ñaembé (26 de enero de 1871) por el ejército comandado por el gobernador de Corrientes, coronel Lorenzo Baibiene, con lo que terminó el primer levantamiento de López Jordán.

Hasta entonces el Gobierno federal había procurado evitar que sus comisionados en las provincias asumieran el gobierno local. El comisionado resolvía los problemas a través de las autoridades locales, y los gobiernos interinos, aún los surgidos de revoluciones, resultaban útiles a este sistema de intervención federal. La primera guerra de López Jordán creó en Entre Ríos un particular estado de cosas. El general Emilio Mitre, comandante del Ejército Nacional, asumió de hecho el gobierno en la provincia. Mitre pidió que se le descargara de las atenciones civiles y el presidente conforme a los precedentes seguidos hasta entonces, designó gobernador provisorio de Entre Ríos a Apolinario Benítez y envió un mensaje al Congreso pidiendo se autorizara al nuevo gobernador, una vez dominada la insurrección a convocar a elecciones legislativas y de diputados electores de gobernador a los fines de la elección del titular del Poder Ejecutivo, y también a reponer en sus funciones al Superior Tribunal de Justicia (20 de junio de 1870). El Congreso prefirió apartarse de los precedentes y sancionó una ley que autorizaba al Poder Ejecutivo a intervenir la Provincia de Entre Ríos al objeto de reorganizar los poderes públicos, caducos por haberse constituido en sedición contra las autoridades nacionales. El poder Ejecutivo nombraría un comisionado, para que inmediatamente que se restableciera el orden en la provincia y se levantara el estado de sitio, convocara al pueblo a elecciones para la formación del Poder Legislativo y nombramiento del gobernador, todo conforme a la Constitu-

ción y leyes de Entre Ríos (10 de agosto de 1870). Sarmiento esperó que terminara la guerra para designar el comisionado nacional, nombramiento que recayó en la persona del procurador general de la Nación, Francisco Pico (13 de marzo de 1871). Pico asumió sus funciones el 22 de marzo y el 1º de abril convocó a elección de diputados legisladores y diputados electores a la que sólo concurrió el partido Nacional de Entre Ríos, que se había constituido con los adversarios de López Jordán, elección que tuvo lugar los días 16 y 17 del mismo mes. El 11 de mayo quedaba instalada la nueva legislatura y el 13 del mismo mes elegido gobernador Emilio Duportal, a quien al día siguiente el Interventor entregó el gobierno de la provincia. El nuevo gobernador no tardó en renunciar y la Legislatura al aceptar su renuncia, eligió como gobernador provisorio a Leonidas Echagüe (29 de agosto de 1871), quien dos días después tomó posesión de su cargo. La ley del 1º de febrero de 1872, estableció que Echagüe completaría el período constitucional de Duportal. Esta ley, cuya constitucionalidad impugnó, sirvió de pretexto a López Jordán, refugiado en el Brasil, para justificar su segundo alzamiento (1º de mayo de 1873). El levantamiento había sido cuidadosamente preparado en combinación con levantamientos que debían estallar en Corrientes, Santa Fe, y Córdoba, pero que no se produjeron. Simón Luengo, el jefe de la banda que había asesinado a Urquiza fue enviado por López Jordán a insurreccionar Córdoba, provincia de donde era originario, y en la que se había hecho famoso por sus revoluciones de 1863, 1866 y 1867 y sobre todo por el ascenso con que el gobernador Mateo José Luque había recompensado su revolución de 1866, por el cual de simple sargento lo había convertido en coronel, Luengo no tuvo éxito, sorprendido por la policía cordobesa, a la que se resistió a entregarse, fue muerto (26 de junio de 1872). El gobierno de Entre Ríos, ante la nueva insurrección de López Jordán, solicitó el amparo federal. Sarmiento lo acordó para reprimir con las armas de la Nación la rebelión que se intentaba de nuevo "contra sus instituciones y sus leyes". El presidente respetó las autoridades existentes en Entre Ríos y no nombró interventor, pero envió el ejército de la Nación para acabar con el caudillo. El 9 de diciembre de 1873 el general Martín de Gainza derrotaba decisivamente en don Gonzalo a López Jordán, terminando así con su segundo alzamiento. La resolución de la convención constituyente de Nogoyá de 1864 de convocar otra convención análoga para que considerara la reforma de la Constitución de 1860 se vio cumplida por la ley del 22 de julio de 1871. La nueva convención reunida también en Nogoyá se

vio frustrada por el problema de la capital de la provincia, al dejarla definitivamente sin quorum los convencionales partidarios de conservar la capital en Concepción del Uruguay (noviembre de 1871).

El partido Nacional de Entre Ríos se convirtió en una fuerza partidaria de Sarmiento, y prestó su adhesión al partido creado por Avellaneda, y como consecuencia, integró el partido Autonomista Nacional, que en la elección presidencial de 1874 obtuvo sin oposición los electores entrerrianos que votaron por la fórmula Avellaneda-Acosta. La revolución de 1874 careció de eco en Entre Ríos.

A Echagüe sucedió en el gobierno Ramón Febre (1875-1879) bajo cuyo gobierno se produjo en 1876 el tercer y último levantamiento de López Jordán vencido esta vez para siempre en Alcaracito por el coronel Juan Ayala (7 de diciembre de 1876).

XVI. BUENOS AIRES. — Al abandonar Bartolomé Mitre su cargo de gobernador de Buenos Aires (11 de octubre de 1862), para asumir la presidencia de la República, la Asamblea Legislativa provincial, designó para que ocupara su lugar en el carácter de gobernador provisorio a Mariano Saavedra, hasta integrar el período constitucional del renunciante (14 de octubre). El presidente del Senado, Vicente Cazón puso al electo al día siguiente en posesión del Poder Ejecutivo. Es de recordar que por la Constitución de Buenos Aires del 11 de abril de 1854, el gobernador era elegido por la Asamblea General compuesta del Senado y de la Cámara de Representantes por el término de tres años y no podía “ser reelecto sino después de tres de haber cesado; esta disposición se entiende respecto de los nombrados con arreglo a esta Constitución” (art. 87).

En caso de enfermedad o ausencia del gobernador o mientras se procedía a nueva elección por su muerte, renuncia o destitución, el presidente del Senado ejercía el Poder Ejecutivo, quedando entre tanto suspenso en las funciones de senador (artículo 89). La cuestión del asiento de las autoridades nacionales que el nuevo presidente deseaba fijar en la capital de la provincia, federalizando a ésta y a aquélla en forma que recordaba la ley del Congreso Constituyente de Santa Fe del 13 de diciembre de 1853, provocó la división del partido Liberal porteño en nacionalistas que apoyaron a Mitre, y en autonomistas que teniendo como jefe a Adolfo Alsina se opusieron a los propósitos del gobernador de Buenos Aires encargado del Poder Ejecutivo nacional próximo a convertirse en presidente

de la Nación. La ley de compromisos resolvió momentáneamente el problema pero la división de los liberales se hizo definitiva. Completado por Saavedra el período constitucional de su antecesor, el 2 de mayo de 1863, la Asamblea General, dando al artículo 87 de la Constitución una interpretación *sui generis*, designó a Saavedra gobernador por lo que se llamó el cuarto período constitucional (1863 —3 de mayo— 1864). Las dos fracciones surgidas del partido Liberal se disputaron ardorosamente la provincia, pero el éxito acompañó a los autonomistas que se adueñaron de ella y lograron que la Asamblea General designara a su jefe, Adolfo Alsina como quinto gobernador constitucional (1866-1868). Al abrirse la campaña política para elegir el nuevo presidente, Adolfo Alsina levantó su candidatura presidencial, pero viendo dudoso el éxito prestó a Sarmiento su apoyo y el de su partido, y aceptó la candidatura a la vicepresidencia. Elegido vicepresidente, presentó su renuncia de gobernador, la que le fue aceptada (9 de octubre de 1868) asumiendo en consecuencia el Poder Ejecutivo el presidente del Senado provincial, Emilio Castro (10 de octubre), quien el 2 de mayo de 1869 fue nombrado por la Asamblea General, sexto gobernador constitucional de la provincia. Bajo el gobierno de Castro la Legislatura renuncia al ejercicio del Poder Constituyente, modificando el artículo 140 de la Constitución de 1854 en los siguientes términos. “Esta Constitución podrá ser reformada en todo o en parte, por una Convención ad hoc, convocada en virtud de una ley especial, previa declaratoria de la Asamblea General, que designará si ha de ser en todo o en parte”. Como resultado de esta reforma la Legislatura declaró necesario que la Constitución entonces vigente se sometiera a revisión. Tal fue el origen de la Convención Constituyente que sesionó en la Ciudad de Buenos Aires entre el 21 de mayo de 1870 y el 29 de noviembre de 1873, fecha en que sancionó y firmó la nueva Constitución. Nacionalistas y autonomistas rivalizaron para que los candidatos a convencionales fueran los hombres más ilustrados, más prestigiosos y más capaces de la provincia. Haciendo el elogio de esta generosa emulación el presidente de la Convención, Manuel Quintana, no vaciló en decir en la sesión de instalación del 23 de mayo de 1870: “Los partidos políticos acaban de ofrecer el noble espectáculo de tenderse generosamente la mano, para que tuvieran entrada en la Convención todos los hombres distinguidos, que despojándose de pretensiones bastardas, quisieran consagrarse a trabajar ingenuamente por el triunfo de los grandes propósitos que deben formar el credo político de todo pueblo libre”. En la Convención tomaron asiento entre otros hombres notables, Bartolomé Mitre, Adolfo Alsina, Juan María Gutiérrez, José

Benjamín Gorostiaga, Carlos Tejedor, Guillermo Rawson, Eduardo Costa, Rufino de Elizalde, Vicente Fidel López, Bernardo de Irigoyen, Luis Sáenz Peña, José Evaristo Uriburu, Manuel Quintana, Dardo A. Rocha, Pedro Goyena, José Manuel Estrada y Aristóbulo del Valle.

La Constitución de Buenos Aires de 1873 es una de las obras maestras del Derecho Provincial Argentino, cuyos textos se preocuparon de asegurar todos los derechos y libertades; de fundamentar los principios de la organización del Estado Provincial; de fijar las bases del régimen electoral; de perfeccionar la organización del Poder Legislativo bicameral fundado en la población y constituido por una cámara de diputados elegidos por dos años pero renovables por mitad anualmente, y una cámara de senadores con un mandato de tres años, y renovables por terceras partes cada año; ambas elegidas directamente por el pueblo; de mejorar la organización del Poder Ejecutivo, a cargo de un gobernador designado juntamente con el vicegobernador, su reemplazante necesario, con un mandato de tres años por una convención electoral formada por electores en número igual a la totalidad de senadores y diputados de la provincia elegidos popularmente; de ajustar el mecanismo ministerial; de hacer efectivo el principio de responsabilidad; de cuidar el erario público; de fortalecer el Poder Judicial dentro del cual la Suprema Corte fue tribunal de constitucionalidad para dirimir las controversias entre los poderes del Estado; de cimentar el régimen municipal; de organizar la educación e instrucción pública y de reglamentar el ejercicio del poder constituyente en previsión de las futuras reformas constitucionales.

Al finalizar el gobierno de Castro el autonomismo alsinista consiguió en la asamblea general hacer triunfar a su candidato Mariano Acosta, derrotando al candidato del nacionalismo mitrista, Eduardo Costa (2 de mayo de 1872).

La sucesión de Sarmiento despertó nuevamente las aspiraciones de Alsina a la presidencia, no obstante ser el vicepresidente, y frente a su candidatura los nacionalistas levantaron la de Bartolomé Mitre. La batalla entre ambos candidatos tuvo por escenario principal la provincia. Los alsinistas contestando los cargos de reelección decían: “Reelegir es volver a elegir de nuevo la misma cosa o empleo. Tal es la significación de aquella palabra española y tal la letra de la Constitución Nacional”.

A lo que replicaban los mitristas: “¿Qué candidatura es ésta cuyo éxito depende totalmente de una enfermedad de última hora del presidente en ejercicio? ¿No demuestra esta circunstancia por sí sola, que la candidatura del vicepresidente

es en todo caso inconstitucional?” Sarmiento no deseaba que su sucesor fuera ni Alsina ni Mitre, y aspiraba a que lo reemplazara un hombre que se sintiera solidario con su obra gubernamental. Ninguno más a propósito en este sentido que su ministro de Justicia Culto e Instrucción Pública, Nicolás Avellaneda, nacido en Tucumán y que tenía prestigios ganados en Buenos Aires, provincia en la que había sido ministro de Gobierno del gobernador Adolfo Alsina. Muerto Urquiza y desaparecido el partido Federal, Avellaneda supo acercarse a su persona políticos del interior y constituir un nuevo partido, el partido Nacional, que al acercarse la elección presidencial proclamó su candidatura a la presidencia. La elección de diputados nacionales del 1º de febrero de 1874 le significó en el interior todo un éxito. En la provincia de Buenos Aires se entabló una dura lucha entre alsinistas y mitristas, pero el escrutinio de la Legislatura adjudicó los diputados al autonomismo alsinista, los que fueron aceptados por la Cámara de Diputados de la Nación. Los resultados establecían que el autonomismo continuaba siendo un partido local y que Avellaneda, aunque tenía asegurada la presidencia, carecía de fuerza en Buenos Aires. Avellaneda y Alsina se entendieron y unieron sus partidos fundando así el partido Autonomista Nacional, prestando de esta suerte un señalado servicio a la República, pues la conversión de ambos partidos en un gran partido nacional era un extraordinario paso en la nacionalización de nuestra vida política y en la terminación de los antagonismos entre provincianos y porteños. Como consecuencia de la fusión, Alsina retiró su candidatura (15 de marzo) y el nuevo partido proclamó candidato a la presidencia a Nicolás Avellaneda y a la vicepresidencia, al gobernador de Buenos Aires, Mariano Acosta, frente a la fórmula nacionalista Bartolomé Mitre-Juan E. Torrent.

En la elección del 11 de abril de 1874, los nacionalistas obtuvieron los electores de las provincias de Buenos Aires, San Juan y Santiago del Estero, pero no pudieron impedir que los autonomistas nacionales dieran a sus candidatos con su triunfo en las once provincias restantes, la mayoría de electores presidenciales, y con ello la elevación de Nicolás Avellaneda a la presidencia. El escrutinio del Congreso dio a la fórmula Avellaneda-Acosta, 145 votos y a la Mitre-Torrent, 79 sufragios de los electores (10 de agosto de 1874).

Mariano Acosta electo vicepresidente, renunció a su cargo de gobernador, cuyo desempeño pasó al presidente del Senado de la provincia, Alvaro Barros (12 de setiembre de 1874, 1º de mayo de 1875), el que transmitió a Carlos Casares (1875-1878), el primer gobernador elegido por la Convención Electoral, jun-

tamente con el primer vicegobernador de la provincia Luis Sáenz Peña, bajo el imperio de la Constitución de 1873.

El 24 de setiembre de 1874, estalló la revolución nacionalista, en protesta contra los resultados de la elección nacional. El gobierno de Alvaro Barros se colocó al lado del Gobierno nacional para sofocar el movimiento. El 26 de noviembre, en el combate de La Verde, José Inocencio Arias, triunfaba sobre Mitre, quien terminó por capitular en Junín, haciendo únicamente suya la responsabilidad del alzamiento (2 de diciembre), en tanto pocos días después la victoria de Julio A. Roca sobre José Miguel Arredondo en Santa Rosa, acababa con la revolución en el interior (7 de diciembre). Al ocurrir esto Sarmiento ya había entregado la presidencia a su sucesor, Nicolás Avellaneda (12 de octubre de 1874).

XVII. LOS RESULTADOS POLÍTICOS. — El censo nacional de 1869, aprobado por la ley del 9 de octubre de 1872, hizo que otra ley del 24 del mismo mes y año, modificase la representación de la Cámara de Diputados de la Nación, con lo que se modificaba también el número de electores presidenciales. Los 50 diputados se convirtieron en 86, y si bien la provincia de Buenos Aires vio elevada su representación de los 12 diputados que le había acordado el artículo 38 de la Constitución Nacional a 25 y sus 28 electores presidenciales convertidos en 54; las otras trece provincias aparte de la mayoría que le daban en el Senado nacional sus 26 senadores, le oponían 61 diputados y 174 electores. Pero lo más importante de todo era que Sarmiento había contribuido en la medida que en aquel tiempo podía lograrse, a que las provincias ajustaran a un ordenamiento más regular, la sucesión de sus gobiernos y que superando querellas pequeñas y grandes, pudiera dejar con Avellaneda gobernando un partido nacional, que no sólo era fuerte en el Interior, sino que también contaba en la provincia de Buenos Aires con el firme apoyo de Adolfo Alsina, convertido en figura principal de esta nueva fuerza política extendida a todo el país, donde militaban a la par porteños y provincianos, y cuyo programa fundamental era la práctica de la Constitución. Sarmiento además había fortalecido al Gobierno Federal al defender sin desmayos, en medio de innumerables dificultades y conflictos, los poderes propios de la Nación, disputados por las extralimitaciones localistas. En este sentido su éxito como gobernante no fue menor que el que le había alcanzado en otros aspectos de su memorable administración.

CARLOS R. MELO.

BIBLIOGRAFIA

- DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO: *Obras*.
Archivo de Mitre.
- ARCHIVO DEL MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO: *Epistolario entre Sarmiento y Posse (1845-1888)*, Buenos Aires, 1946.
- ANTONIO ZINNY: *Historia de los gobernadores de las Provincias Argentinas*, Buenos Aires, 1920-1921, La Cultura Argentina.
- CARLOS HERAS: *Un agitado proceso electoral en Buenos Aires. La elección de diputados nacionales en febrero de 1864 en Trabajos y Comunicaciones*, N° 4, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 1954.
- CARLOS HERAS: *Las elecciones de legisladores provinciales de marzo de 1864 en Trabajos y Comunicaciones* N° 5, Universidad Nacional de La Plata.
- Archivo del coronel Doctor Marcos Paz*, tomo I, publicación encomendada al Instituto de Historia Argentina de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, por ordenanza del Consejo Universitario de 24 de agosto de 1956, con introducción de Carlos Heras, director del Instituto Universidad de La Plata, 1959.
- ADOLFO SALDÍAS: *Un Siglo de Instituciones. Buenos Aires en el Centenario de la Revolución de Mayo*. La Plata. 1910. Publicación oficial.
- Publicaciones del Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires: Historia de la provincia de Buenos Aires y fundación de sus pueblos*, publicada bajo la dirección del doctor Ricardo Levene, La Plata, 1940. Publicación oficial. Colaboradores: Antonio Salvadores, Roberto H. Mariani, Enrique M. Barba, Juan F. de Lázaro y G. Sors de Tricerri.
- HERNÁN F. GÓMEZ: *Los últimos sesenta años de democracia y gobierno en la provincia de Corrientes, 1870-1930*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso, 1931.
- LUIS H. SOMMARIVA: *Historia de las intervenciones federales a las provincias*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929-1931.
- República Argentina. *Comisión de Estudios Constitucionales*. Materiales para la reforma constitucional, VI Intervención Federal, Buenos Aires, 1957. Publicación oficial.
- Comisión Ejecutiva Provincial. 150 aniversario de la Revolución de Mayo. Entre Ríos*. Libro de Actas de la Convención Constituyente de la provincia de Entre Ríos del año 1860. Advertencia e introducción por Facundo A. Arce, Paraná, 1960.
- ISMAEL BUCICH ESCOBAR: *Historia de los presidentes argentinos*, Buenos Aires, 1934.
- TEÓFILO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE: *Biografías históricas de Jujuy*, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, 1957.
- JOAQUÍN CARRILLO: *Historia Civil de Jujuy*, Buenos Aires, 1877.
- NICANOR LARRAIN: *El país de Cuyo*, Buenos Aires, 1906.
- LUCIO FUNES: *Gobernadores de Mendoza. La Oligarquía*, primera parte, Best Hermanos, Mendoza, 1942.
- JUAN W. GEZ: *Historia de la provincia de San Luis*, Buenos Aires, 1916.
- MARCELINO REYES: *Bosquejo histórico de la provincia de La Rioja*, 1913.
- ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ: *La formación histórica de la provincia de Córdoba*, Imprenta de la Universidad de Córdoba, 1941.
- Dirección General de Publicidad de la Universidad Nacional de Córdoba, Biblioteca de Derecho Público Provincial Argentino. Constituciones de la provincia de Córdoba*. Introducción del Dr. Carlos R. Melo. Imprenta de la Universidad, Córdoba, 1950.
- MANUEL FLORENCIO MANTILLA: *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, Espiassé y Cía., 1928-1929.
- MANUEL SORIA: *Fechas catamarqueñas*, Catamarca, 1920.
- Pbro. RAMÓN SOSA OLMOS: *Historia de Catamarca*, Catamarca, Editorial La Unión, 1957.

- Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Historia Argentina. Doctor Emilio Ravignani. *Correspondencia Mitre-Elizalde*, prólogo de Luis de Elizalde, advertencia de James Scobie y Palmira S. Bollo Cabrios, departamento editorial, Buenos Aires, 1960.
- BERNARDO GONZÁLEZ ARRILI: *Vida de Rufino de Elizalde*, Buenos Aires, 1948.
- JUAN ALVAREZ: *Ensayo sobre la historia de Santa Fe*, Buenos Aires, 1900.
- LEONCIO GIANELLO: *Historia de Santa Fe*, Editorial Castellvi S.A., Santa Fe, 1949.
- Comisión Pro homenaje al Doctor Simón de Iriondo, Santa Fe, Imprenta del Litoral s/f. 1933.
- MANUEL LIZONDO BORDA: *Historia de Tucumán (siglo XIX)*, Tucumán, 1918.
- LEONCIO GIANELLO: *Historia de Entre Ríos (1520-1910)*, publicación oficial, Paraná, 1951.
- ANÍBAL S. VÁZQUEZ: *Dos siglos de vida entrerriana. Anales y efemérides 1730—23 de octubre— 1930*, publicación oficial, Paraná, 1950.
- BALTASAR OLAECHEA Y ALCORTA: *Crónica y geografía de Santiago del Estero*, segunda edición, Santiago del Estero, Rodríguez y Cía., editores, 1907.
- FRANCISCO M. VÉLEZ: *Ante la posteridad. Personalidad marcial del teniente general Julio A. Roca*. Comisión Nacional Monumento del teniente general Julio A. Roca, Buenos Aires, 1938.
- LUIS B. CALDERÓN: *Urquiza*, Librería Perlado, editores, Buenos Aires, 1949.
- OCTAVIO GIL: *Tradiciones sanjuaninas*, Peuser, Buenos Aires, 1948.